

31-5-2024

# Proyecto Educativo de Centro

*IES MATA JOVE*



Aprobado en Claustro y Consejo Escolar

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO QUE ATIENDE EL CENTRO .....	4
2.1 UBICACIÓN DEL CENTRO .....	4
2.2 COLEGIOS ADSCRITOS, ALUMNADO Y FAMILIAS .....	5
2.2.1 Colegios adscritos .....	5
2.2.2 Características del alumnado del centro .....	5
2.2.3 Las Familias .....	6
3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO .....	7
3.1 VALORES .....	7
3.2 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN .....	8
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO .....	11
4.1 ENSEÑANZAS QUE IMPARTE .....	11
4.2 HORARIO GENERAL DEL CENTRO .....	11
4.3 PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO .....	12
4.3.1 Programa habLE (modalidad plurilingüe) .....	12
4.3.2 Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA + .....	15
4.3.3 Proyecto de trabajo de la Biblioteca Escolar .....	23
4.3.4 Programa para la Prevención del Abandono Escolar .....	23
4.3.5 Programa de Atención a la Diversidad .....	26
4.3.6 Programa de Préstamo de Libros de texto .....	26
4.3.7 Programas para la Convivencia y la Coeducación .....	27
5. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA .....	29
6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. ....	31
7. PLAN DE LECTURA .....	31
8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL .....	32
9. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA .....	33
10. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO .....	34
11. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	34
11.1 INTRODUCCIÓN .....	34
11.2 CRITERIOS GENERALES .....	35
11.3 CRITERIOS ESPECÍFICOS .....	36
11.4 ORGANIZACIÓN .....	38
11.5 FINANCIACIÓN .....	39
11.5.1 Gastos de compensación del profesorado .....	39
11.5.2 Financiación de las actividades complementarias y extraescolares .....	40

11.6 VIAJE DE ESTUDIOS .....	40
11.7 INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CON PERNOCTA.....	41
12.PLAN DE COEDUCACIÓN.....	42
12.1 NORMATIVA.....	42
12.2 PLAN DE COEDUCACIÓN DE CENTRO .....	44
12.2.1 Contextualización del centro en materia de Coeducación .....	44
12.2.2 Principios Coeducativos del Plan de centro.....	44
12.2.3 Objetivos del Plan de Coeducación.....	45
12.2.4 Diagnóstico de la situación actual en materia de Coeducación en el centro. ....	45
12.2.5 Líneas estratégicas de actuación y su concreción .....	45
12.2.6 Seguimiento y Evaluación .....	45
13.COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.....	46
14.COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....	47
14.1 ATENCIÓN A FAMILIAS.....	47
15.LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO .....	48
15.1 INTRODUCCIÓN .....	48
15.1.1 Justificación del plan .....	49
15.1.2 Contexto: datos básicos del centro.....	49
15.1.3 Infraestructura .....	50
15.1.4 Proceso de elaboración de las líneas y estrategias para la digitalización del centro educativo. ....	51
15.1.5 Contribución del PDC al PEC .....	51
15.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO .....	51
15.2.1 Análisis de los elementos del Marco Europeo .....	52
15.2.2 Colaboración y redes.....	53
15.2.3 Otros aspectos propios del centro.....	56
15.2.4 Resultados por colectivo encuestado .....	57
15.3 Análisis DAFO .....	61
15.4 OBJETIVOS .....	61
15.5 ACTUACIONES.....	62
15.5.1 Brecha digital .....	62
15.5.2 Objetivos y actuaciones .....	63
15.5.3 Relación de los objetivos con el Marco Europeo .....	65
15.6 PREVISIÓN DE TEMPORALIZACIÓN .....	65
15.7 SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	66
16. EL PLAN DE MEJORA .....	67

## 1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Centro es el documento que plasma las bases comunes de actuación. Es el instrumento para la gestión que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende alcanzar y expresa la estructura organizativa de la institución escolar.

Las principales características de un Proyecto Educativo son:

- Establece la caracterización del centro o sus señas de identidad, diseñando las principales opciones educativas que se consideren básicas para el conjunto de los alumnos.
- Fija las metas que persigue o propósitos o finalidades del centro. Se trata de enfatizar o dar prioridad a determinados valores, de acuerdo a las circunstancias particulares del entorno y las opciones educativas establecidas como señas de identidad.
- Es el resultado de un proceso de elaboración colectiva, en el que se implica toda la comunidad educativa y compromete a todos los sectores, en su ejecución y seguimiento.
- Orienta, de forma general y global, toda la planificación de la actividad educativa.
- Se adapta, en todo momento, al diagnóstico de la realidad y necesidades del centro, contando con la naturaleza de los recursos disponibles.
- Debe ser práctico en sus formulaciones y asequible en la consecución de los objetivos.
- Precisa revisiones que, por su carácter flexible, lo adecuen a nuevas circunstancias a partir de los análisis que sugiera su proceso de aplicación y periódica evaluación.
- Asimismo, los centros deberán hacer público su Proyecto Educativo con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

Las metas o finalidades educativas deben "impregnar" toda la vida del centro, configurando las intenciones educativas que deben plasmarse, en último término, en la concepción pedagógica y en los objetivos del centro de carácter más general.

La LOMLOE señala los rasgos generales del Proyecto Educativo que deberán elaborar los centros educativos, recogiendo, de forma también general, los elementos que deben formar parte del mismo, facultando a las Administraciones educativas para una mayor concreción en la normativa de desarrollo. Los elementos básicos vienen recogidos en el artículo 121:

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.
2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO QUE ATIENDE EL CENTRO

### 2.1 UBICACIÓN DEL CENTRO

El IES Mata Jove se encuentra en La Calzada, un barrio en la zona oeste de Gijón con un censo oficial de 24.866 habitantes. Se calcula además que existe una población flotante no censada de unas 15.000 personas. Se trata del tercer barrio más habitado de la ciudad de Gijón, después de El Llano y el centro. Los otros barrios que se relacionan con nuestro centro tienen características diversas. Mientras que La Calzada y Tremañes son barrios obreros históricos de Gijón, el barrio de Jove participa de las mismas características que La Calzada, si bien su población se concentra en pequeños núcleos aislados de casas (portuarios, pescadores, etc.) dentro de lo que es una parroquia fundamentalmente rural. Montearna, en la parroquia de Fresno y a 6 km. de Gijón, nació en los años 80 como residencia de obreros para Uninsa (ahora Arcelor-Mittal). La comunicación por ferrocarril con Gijón es muy buena, pero por carretera resulta más complicada. De todos ellos, El barrio de Tremañes tiene una población de 2.600 habitantes, y el de Jove de 3.300. En lo que respecta a Montearna, se estima que está en torno a 600 habitantes.

El centro se ubica en un barrio obrero de origen industrial, de gran tradición asociativa y reivindicativa, si bien ha experimentado una gran transformación desde comienzos del siglo XXI, ya que ha pasado de ser un espacio dedicado a los sectores industriales básicos (naval, siderurgia) a convertirse en un espacio urbano en el que las actividades del sector terciario (transporte, comercio) constituyen el eje sobre el que se desarrolla la vida de la zona de la Calzada y el Cerillero. Aun así, sigue existiendo un fuerte sentido de pertenencia al barrio, que es perceptible en todas las edades y grupos de habitantes. La población del barrio presenta un alto grado de envejecimiento, y poca población joven, al igual que en otros barrios de Gijón.

En la actualidad, el barrio está muy bien dotado de servicios, espacios lúdicos y de esparcimiento, una urbanización moderna y en constante crecimiento. En el entorno inmediato del centro se halla una piscina pública, con pistas de tenis y frontón; un polideportivo, un campo de entrenamiento de un club de rugby, un centro de salud, un apeadero de tren, paradas de autobús, y también un centro comercial y de ocio. También un centro de empresas y un centro de formación ocupacional gestionado por los sindicatos mayoritarios. Por último, citaremos un “punto limpio” de recogida selectiva de residuos colindante con el centro. También se encuentra muy cerca el Ateneo de La Calzada, un edificio de cinco plantas, que es ahora el centro de las actividades culturales y asociativas del barrio, con teatro, local de exposiciones, radio y locales para muchas asociaciones, entre ellas la de vecinos.

Hay un fuerte tejido asociativo en el barrio. La colaboración entre el centro educativo con las asociaciones del barrio, que son referentes en la vida diaria de alumnado y familias, es constante. A raíz del trabajo diario conjunto entre entidades educativas y sociales, en la zona Oeste de Gijón (La Calzada, Natahoyo, Xove...) se ha puesto en marcha el proyecto Creando Comunidad, en el cual participan las asociaciones y agentes sociales del entorno poniendo en marcha iniciativas comunitarias.

Teniendo en cuenta las características de nuestro contexto y del barrio de La Calzada en particular, una parte importante de las mismas basan su economía en trabajos relacionados con el sector secundario y de servicios. Son numerosas las familias que perciben el ingreso mínimo vital u otras ayudas o prestaciones.

El elemento más definitorio de La Calzada, más allá de su renta per cápita, su pirámide poblacional o sus recursos, es el fuerte sentido de pertenencia que tienen sus habitantes. Los habitantes de la Calzada, incluso los recién llegados, tienen una percepción de vivir en una “ciudad propia” diferenciada de Gijón.

En 1984 se creó el Instituto de Formación Profesional Mata Jove. El Instituto ha conservado el nombre autóctono del lugar en que fue construido: “Mata Jove”, que significa la mata, bosque o tapiz de Júpiter. El nombre también puede aludir a una dependencia territorial de Jove. Su símbolo es la “curuxa” (lechuga), atributo de Atenea, alusivo a la razón, el pensamiento, la sabiduría.

Se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (con las modalidades Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales), Ciclos Formativos de Formación Profesional (Gestión Administrativa, de grado medio; Administración y Finanzas, de grado superior) y Ciclo formativo de grado básico de servicios administrativos.

## 2.2 COLEGIOS ADSCRITOS, ALUMNADO Y FAMILIAS

### 2.2.1 Colegios adscritos

Los colegios adscritos a nuestro Centro son cinco:

- C. P. Martínez Torner. De él recibimos el mayor contingente de alumnos.
- C.P. Miguel de Cervantes. Junto con el anterior, constituye el grueso del alumnado que recibimos. Sus promociones suelen matricularse casi íntegramente en nuestro instituto. □ C.P. Tremañes. Se trata de un centro con un alto porcentaje de alumnos de etnia gitana. □ C.P. Xove.
- C.P. Monteana. Son alumnos de entorno rural acostumbrados en el colegio a grupos muy reducidos, por lo que existe un gran contraste en este sentido con el instituto.

### 2.2.2 Características del alumnado del centro

El alumnado matriculado en el centro sufrió una merma constante entre los cursos 2003/2004 y el 2010/2011: de los casi 600 alumnos y alumnas matriculados en el curso 2003, se llegó a quedar en poco más de 350 en el 2010. Este proceso, afortunadamente, se ha visto revertido desde entonces, produciéndose un repunte continuo. En los últimos años se matriculan en el centro en torno a 700 alumnos y alumnas. En los últimos 20 años, esos datos son los mejores de la serie. El aumento de alumnado se produce en todas las enseñanzas ofertadas, especialmente en Bachillerato, aunque también en Ciclos formativos y ESO. De esos 700 alumnos y alumnas se suele mantener en estos años la distribución por niveles, en torno a un 68 % está matriculado en la ESO, un 14 % en Bachillerato y un 18 % en Ciclos y Grado básico.

El perfil del alumnado que llega al Mata Jove es muy diverso. En el primer curso de ESO nos encontramos con un alumnado con características diversas que va desde alumnos y alumnas que presentan éxito educativo a lo largo de su escolarización en primaria hasta alumnos y alumnas con un fracaso escolar en su historia escolar. Además, hay que tener presente la llegada a lo largo del curso de alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español con diferentes circunstancias y conocimientos, y en muchos casos con la barrera del idioma.

El porcentaje de alumnos que continúan sus estudios de Bachillerato disminuye de manera notable en relación con los que terminan la ESO. El alumnado que termina la educación secundaria busca unas opciones de futuro alejadas en muchos casos de las opciones a las que les aproxima la etapa de bachillerato por lo que no todos continúan cursándolo.

En lo que respecta a las enseñanzas profesionales, los jóvenes persiguen obtener un título que los capacite para el mundo profesional y escogen este centro porque posee dichas enseñanzas, aunque el factor de comodidad de acceso y cercanía a sus domicilios puede ser importante en su elección. En muchos casos son alumnos que cursaron estudios en nuestro centro o en el IES Feijoo. El rendimiento académico del alumnado suele ser bueno en el ciclo de grado superior, sin problemas de conflictos ni de disciplina, mientras que, en el ciclo de grado medio, el rendimiento baja considerablemente y, en algunos casos, los alumnos abandonan finalmente estos estudios.

### 2.2.3 Las Familias

La diversidad de familias que forman parte de nuestra comunidad educativa es muy alta. Teniendo en cuenta las características de nuestro contexto y del barrio de La Calzada en particular, una parte importante de las mismas basan su economía en trabajos relacionados con el sector secundario y de servicios. La estructura de las familias evoluciona de manera similar a cómo lo hacen en el resto de la sociedad actual, encontrándonos entre nuestra comunidad familias más tradicionales, formadas por ambos progenitores y de tres o cuatro miembros mayoritariamente, y también aunque en menor número, familias monoparentales, muchas de ellas fruto de procesos de separación o divorcio, familias migrantes, que provienen principalmente de Latinoamérica, aunque también se ha incorporado alumnado procedentes del norte de África y de países del este de Europa. Existe también un pequeño porcentaje de familias y alumnado de etnia gitana, cuyas circunstancias y características son muy variadas también; no obstante, se trabaja de manera especial la asistencia regular de este alumnado, ya que suelen presentar niveles de absentismo más altos que el resto de los compañeros y compañeras, suponiendo este hecho un alto riesgo de abandono escolar. Desde el centro se intenta minimizar y compensar estas circunstancias, trabajando en coordinación con otros agentes sociales del entorno, y favorecer su máxima inclusión escolar y social, a través de la consecución de los estudios obligatorios. La diversidad cultural del IES Mata-Jove es una de sus señas de identidad más importantes y sin duda debe ser considerado con un punto fuerte que debe ser aprovechado, a todos los niveles. En referencia al nivel social, cultural y económico de las familias y por ende del alumnado, se observan una importante polarización socioeconómica; así se recoge en el Plan de Desarrollo Comunitario del Barrio de La Calzada y zona oeste de Gijón (#necesitamosunplan), en el que analizaron las necesidades y preocupaciones de la comunidad; así se identificaba “un incremento de la desigualdad que genera dos realidades. La de aquellas personas que tienen un nivel adquisitivo y de desarrollo cómodo, frente a las cada vez más personas que viven grandes dificultades a la hora de acceder a una renta. Situaciones estas últimas que provocan privaciones materiales, contextos de pobreza...”. En esta línea, ambas realidades están presentes en el centro educativo; por ello, a este nivel es un centro con mucha complejidad y en el que se encuentra escolarizado alumnado perteneciente a familias muy vulnerables a nivel social, económico y cultural; y por ello, se concentran muchos esfuerzos por parte del centro en dar una respuesta adecuada y ajustada a sus circunstancias.

Otras de las preocupaciones de la comunidad que se recoge en el Plan de desarrollo comunitario, y que percibimos también entre las familias del IES, es la importante brecha digital que existe, tanto a nivel de falta de equipos tecnológicos como de alfabetización digital entre las familias. Este hecho se hizo más visible y evidente tras la pandemia de la COVID-19, y se ha perpetuado hasta día de hoy.

Por otro lado, las familias de nuestro alumnado se enfrentan a un periodo del desarrollo de sus hijos e hijas que en sí mismo supone un importante reto. La pubertad y la adolescencia son etapas intensas, apasionantes, llenas de cambios a todos los niveles que sin duda ponen a prueba a las familias a la hora de establecer pautas, normas y límites a sus hijos e hijas. Mayoritariamente, las familias en este sentido, aunque muestran perfiles diversos, poseen competencia suficiente a este nivel, y ello se refleja en el comportamiento de la mayoría del alumnado del centro; si bien es cierto que se vienen detectando algunos casos más preocupantes en los que tienen dificultades para el manejo de la conducta y estudios de sus hijos e hijas.

Es posible que el hecho de que una buena parte de las familias posea estudios básicos y un posiblemente corto bagaje académico, pueda condicionar el escaso valor que estas otorgan a lo escolar, y esta cuestión es percibida por el profesorado, en especial por los tutores y tutoras cuando establecen comunicación con las familias para tratar la evolución académica. No obstante, se detecta también que existe una parte importante de las familias que valoran de los estudios como recurso para acceder al mercado laboral y como mecanismo de ascenso social.

La afiliación a la AMPA es de un 20%, aproximadamente, de la totalidad de las familias del centro. Este dato ha ido creciendo progresivamente en los últimos años y da muestra del buen trabajo que viene realizando la asociación en la captación de socios. Según informan, sería deseable que hubiera una mayor implicación en ella y en sus actividades. Dado que en los centros de primaria está comprobado que esta es mayor, se confirma que hay una tendencia de las familias de los IES en perder oportunidades y espacios de participación en los centros. El centro cobra un papel importante a la hora de apoyar al AMPA para la realización de su labor, ya que actualmente cuenta con escasos medios, tanto económicos como humanos. La comunicación y colaboración del centro con el AMPA es muy positiva, y siempre se cuenta con buena disponibilidad en las acciones que se realizan de manera conjunta, como el banco de libros, gestión de la sala de juegos, etc.

Para el centro sería deseable contar con una mayor comunicación y participación de las familias en el centro, más allá de los espacios formales y de las situaciones en las que acuden al centro para resolver incidentes o tratar la evolución académica de sus hijos/as. La mayoría de las familias aprecian la labor del centro y del profesorado para con el alumnado y la valoran positivamente. De hecho, las familias que conocen el centro aprecian la manera de trabajar del Instituto, y en este sentido es muy alto el número de familias que habiendo escolarizado a sus hijos/as en el Mata Jove nos siguen confiando el resto de los hermanos menores.

### 3. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO

#### 3.1 VALORES

La *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*, refiere los valores que se deben configurar en nuestro sistema educativo, y que se recogen de nuestra Constitución, por lo que se inspira en los principios siguientes. Los principales valores que este Centro pretende difundir y consolidar entre sus alumnos son los siguientes:

- Democracia: el consenso para educar a los jóvenes en valores democráticos. La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.»
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.»
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.»
- Trabajo y esfuerzo: la voluntad, la constancia y el esfuerzo personal como pilares de los logros que se persiguen. En ese sentido, en el ámbito escolar, no es posible aprobar sin estudiar. Los alumnos deben



acudir a clase con el material necesario, participar activamente en la dinámica del aula, realizar los ejercicios, llevar a cabo el cuaderno de trabajo, etc.

- Responsabilidad personal: cada uno es responsable de sus actos.
- Conducta: convivencia serena y ordenada, cimentada sobre una autoridad y disciplina democráticas, en un clima de respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar. El respeto a los demás tiene mucho que ver con la responsabilidad y la colaboración con el grupo humano en el que se vive, y en nuestro caso supone el cuidado de las instalaciones escolares y la aceptación de las normas de convivencia del Instituto. También la autonomía, o sea, la capacidad de resolver por uno mismo las tareas de la vida cotidiana.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.»
- Capacidad crítica: se considera fundamental desarrollar un sentido crítico equilibrado que nos lleva a examinar nuestra realidad concreta, evaluando pros y contras a la luz de criterios e ideas asumidas como valiosas y a entender que pueden existir posiciones diferentes, que responden a diversos puntos de vista e intereses.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- Conocimiento: el conocimiento forma la mente, enriquece la personalidad y hace sólidas nuestras opciones y posturas. La escuela representa el valor del conocimiento como parte de la vida. Hay mucha información a nuestro alcance, pero para convertirla en conocimiento debe ser valorada y estructurada.

### 3.2 OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Los objetivos y prioridades de actuación de nuestro centro educativo serían:

#### **A. Mejorar el rendimiento y los resultados académicos de nuestros alumnos para lograr el éxito escolar.**

Este objetivo plantea mejorar la calidad y el éxito escolar de nuestros alumnos, incrementando todos los porcentajes de Promoción y Titulación en todas las enseñanzas con que cuenta el Centro. El grado de cumplimiento de este objetivo se refleja de forma objetiva en los porcentajes de promoción y/o titulación.

A este respecto el centro potenciará ,entre otras líneas de actuación, el aprendizaje basado en proyectos, mayor y mejor formación en metodologías activas proponiendo cambios pedagógicos y organizativos que favorezcan el trabajo en grupos cooperativos y el aprendizaje entre iguales, utilizar la docencia compartida, fomentar agrupamientos flexibles, disminuir las tasas de absentismo y buscar la implicación en cierto grado de trabajo en dicho alumnado , continuar con las tutorías de acogida para alumnado inmigrante, refuerzos fuera del horario lectivo , potenciar la enseñanza de idiomas y uso de las nuevas tecnologías.

Nuestro centro plantea un enfoque transversal en la formación orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua y una mayor personalización del aprendizaje.

#### **B. Potenciar la enseñanza de idiomas.**

Con la aplicación del Programa Plurilingüe en nuestro centro desde el curso académico 20112012, se pretenden adquirir destrezas en dos lenguas extranjeras, inglés y francés, además de integrar dimensiones

históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad, con el objetivo de fomentar la convivencia democrática. Para ello se pretende:

- Que el alumnado use con fluidez y aceptable corrección, las dos lenguas para responder a sus necesidades comunicativas de manera apropiada, frente a diferentes contextos y situaciones tanto cotidianas, como en otros ámbitos profesionales y sociales.
- Que el alumnado desarrolle transferencias entre ambas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico, potenciando los intercambios de alumnado entre España, Francia y países de lengua inglesa.
- Que el alumnado conozca valore y respete la diversidad lingüística como un factor de diálogo que lleve a la cohesión social.

### **C. Desarrollar la innovación educativa y continuar con la utilización de las Nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la actividad docente.**

Este objetivo plantea uno de los principios de la actual ley educativa: la investigación, experimentación e innovación educativa, con la ayuda de las nuevas tecnologías de la Información. En realidad, la innovación educativa no es solamente un cambio de formato o la aplicación sin más de la tecnología. La innovación requiere la implicación de toda la comunidad educativa, con el protagonismo relevante de los docentes. Con ello, se pretende conseguir en nuestro centro que se transmitan estas tres claves para la innovación desde los principios de cooperación e inclusión:

- Reforzar el trabajo colaborativo en dos aspectos: por niveles educativos y por diferentes entornos multidisciplinares, utilizando las nuevas tecnologías de la Educación (Ejemplos: Plataformas educativas, Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Flipped Classroom, Aprendizaje-Servicio, Gamificación, Aprendizaje Colaborativo.)
- Aplicar un enfoque más transversal potenciando la codocencia y todas aquellas prácticas educativas que favorezcan el conocimiento de nuestro alumnado.
- Modificar el currículum para adaptarnos a un modelo de competencias, para mejorar los procesos de aprendizaje, incorporando nuevas prácticas para lograr que el alumnado alcance las habilidades que la sociedad del futuro les va a requerir.

### **D. Favorecer la mejora permanente de la convivencia y prevenir la comisión de hechos contrario a las normas de convivencia.**

Con este objetivo se persigue un clima de convivencia y trabajo en el centro con que se logre que todos los miembros de la comunidad educativa pueden desarrollar su papel de manera adecuada. Se buscará así el desarrollo personal y social del alumnado, la mejora en su comunicación y sus relaciones interpersonales, así como la mejora del rendimiento académico, también se buscará el adecuado desarrollo de la labor del profesorado.

El centro educativo debe intentar prevenir las situaciones del conflicto contrarias a las normas de convivencia del centro escolar y trabajará en este sentido con el alumnado, buscando siempre la implicación de todos los docentes en el cumplimiento de las normas de convivencia.

### **E. Desarrollar e incrementar las medidas de Atención a la Diversidad.**

La atención a la diversidad supone adaptar el proceso de aprendizaje a las necesidades y características de nuestro alumnado, fruto tanto de su momento evolutivo como de las características de su contexto.

Nuestro alumnado requiere unas medidas que den respuesta a sus necesidades educativas concretas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

Por ello, se propone organizar los recursos de manera que se facilite a la totalidad del alumnado, el desarrollo de las competencias clave, así como el logro de los objetivos de cada etapa, con un enfoque inclusivo y estableciendo los procesos de mejora continua que favorezcan el máximo desarrollo, la formación integral, la igualdad de oportunidades, el éxito y la excelencia educativa y la inclusión de nuestro alumnado.

El centro organizará medidas de atención ordinarias dirigidas a prevenir o compensar dificultades leves sin alterar los elementos esenciales del currículo como el uso de metodologías activas, el programa PROA +, el programa de tránsito Primaria –Secundaria, el refuerzo del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, el protocolo de actuación para el alumnado de nueva incorporación al centro, el programa de docencia compartida, la organización de agrupamientos flexibles...

El centro también organizará medidas de atención específicas dirigidas a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado de manera personalizada y conllevan cambios en la modalidad organizativa, los elementos curriculares considerados esenciales y/o en elementos de acceso al currículo. Se tratarían de adaptaciones curriculares específicas, apoyo de especialistas PT/AL, intervención especializada de la orientadora /PTSC, Programas de diversificación curricular, planes de trabajo para el alumnado de altas capacidades, protocolos de actuación para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español...

#### **F. Mejorar las instalaciones.**

La importancia de las instalaciones en un centro educativo forma parte del proyecto integral educativo para el alumnado ya que supone un instrumento y medio de aprendizaje. Las instalaciones son un medio para llegar a conseguir los objetivos mínimos en la enseñanza al proporcionarnos las herramientas básicas de trabajo para toda la comunidad educativa. Mejorar las instalaciones supone mejorar la calidad de enseñanza en su sentido más amplio y general. Siguiendo esta línea de actuación, el centro trabaja en una mejora continua de las instalaciones en sus múltiples edificios, buscando la seguridad y accesibilidad en primer término, evitando su deterioro en segundo lugar y por último organizando los espacios y los equipamientos, especialmente los tecnológicos, para lograr la calidad educativa necesaria.

#### **G. Colaborar y promover las relaciones con otras instituciones y sectores de la comunidad.**

Se potenciará la colaboración con las instituciones que forman parte de nuestro entorno, de ahí que el Instituto fomente diferentes acciones cuya finalidad reside en la funcionalidad, es decir, que sirvan a nuestro alumnado para solucionar los problemas a los que se han de enfrentar fuera del horario escolar e incluso, muchas de estas acciones se realizan dentro del aula para asegurar que ese trabajo esté conectado con la realidad exterior a nuestro centro educativo.

El IES Mata Jove colabora con las siguientes instituciones: Consejería de Educación, Ayuntamiento de Gijón (Concejalías de Educación y Cultura, Deportes, Servicios Sociales...) CPR, ONG y otras asociaciones como Mar de Niebla, con los que se planifican actividades de carácter cultural, educativas, deportivas, solidarias, acciones dirigidas a la protección del medioambiente, prevención del absentismo escolar, y todas aquellas que se consideren necesarias para que exista una perfecta sintonía de colaboración entre la comunidad educativa y dichas instituciones.

#### **H. Favorecer la colaboración de las familias en el aprendizaje de sus hijos.**

Se fomentará la participación de las familias a través de su intervención en el Consejo escolar o a través de la AMPA. Con el fin de facilitar e impulsar esa colaboración, se continuará apoyando, de manera estrecha,

las iniciativas de la AMPA y buscando en todo momento su participación en la vida del centro. Además, se fomentará el contacto de las familias de los alumnos y alumnas con sus tutores y el profesorado en general, entendiendo que es la manera de favorecer el aprendizaje del alumnado.

## 4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

### 4.1 ENSEÑANZAS QUE IMPARTE

En el IES Mata Jove se imparten las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, así como tres de las modalidades de Bachillerato (“Ciencias y Tecnología”, “General” y “Humanidades y Ciencias Sociales”), y tres ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión (grado básico en Servicios Administrativos, grado medio en Gestión Administrativa y grado superior en Administración y Finanzas).

### 4.2 HORARIO GENERAL DEL CENTRO

En el I.E.S. Mata Jove comienzan las clases a las 8:30 y terminan a las 14:30 horas; en esta franja horaria se imparten 6 periodos lectivos de 55 minutos cada uno, con un séptimo periodo destinado a diferentes actividades. Hay un recreo al final de la 3ª sesión, con una duración de 30 minutos, entre las 11:15 y las 11:45 horas.

1ª hora	8:30 – 9:25
2ª hora	9:25 – 10:20
3ª hora	10:20 – 11:15
Recreo	11:15 – 11:45
4ª hora	11:45 – 12:40
5ª hora	12:40 – 13:35
6ª hora	13:35 – 14:30
7ª hora	14:30 – 15:25

- Dos días a la semana, el Centro permanece abierto a los alumnos en horario de tarde, de 16:30 a 18:30 horas. En este periodo se realizan las siguientes actividades:
  - Programa de Acompañamiento Escolar (PROA+).
  - El Departamento de Orientación atiende a los padres y alumnos.
- En el período de 14:30 a 15:25 horas se realizarán las actividades:
  - Los refuerzos de francés para el alumnado del Programa hablé.
  - La atención a las materias Pendientes y el refuerzo por parte de algunos departamentos.
  - Los alumnos cuyas familias mantienen el compromiso de colaboración para la convivencia.
- En horario de tarde el alumnado puede participar en las Escuelas deportivas municipales. Nuestro centro coordina las siguientes actividades: Voleibol, Baloncesto, Bádminton y Balonmano. Todas ellas deben contar con el mínimo de alumnado exigido.
- Las reuniones del Claustro y del Consejo Escolar y las sesiones de evaluación se celebrarán una vez finalizado el período lectivo, en horario en el que puedan asistir todos los miembros convocados.

## 4.3 PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO

### 4.3.1 Programa habLE (modalidad plurilingüe)

#### 4.3.1.1 *Objetivos y Prioridades de Actuación*

La sección bilingüe en su modalidad plurilingüe, es un proyecto que se enmarca en las directrices de la Unión Europea, que recomienda que todos los ciudadanos aprendan dos lenguas, además de la lengua nacional, de ahí que nuestro centro ofrece a los estudiantes la posibilidad de dominar al menos dos lenguas extranjeras (inglés y francés) al terminar su periodo obligatorio de escolarización (E.S.O.) y se les concede una certificación de participación en dicho proyecto, quedando además constancia en su expediente académico.

El Programa Bilingüe respeta lo establecido en el diseño curricular pues contribuye especialmente a la consecución de este objetivo: comprender y expresar mediante mensajes orales y escritos con propiedad y eficacia comunicativa en la lengua o lenguas extranjeras objeto de estudio, y apreciar su relevancia en una sociedad abierta y multicultural.”

Las ventajas para nuestro alumnado son evidentes, tanto en el plano personal como profesional, pues el conocimiento de otras culturas fomenta en los alumnos actitudes de tolerancia y respeto, sin olvidar la necesaria apertura a su futuro profesional, en el que el dominio de otras lenguas se ve como una prioridad frente a la movilidad espacial de las personas en el mundo actual, hecho que se mantendrá muy posiblemente en los años venideros.

En el curso 2011/2012 la Consejería de Educación del Principado de Asturias, concedió al I.E.S. Mata Jove la posibilidad de impartir una materia del área no lingüística en otro idioma, lo que se traduce en que 26 alumnos de 1º de ESO accedieron a la enseñanza de la asignatura de Geografía e Historia en francés y posteriormente Biología y Geología. Después de doce años, podemos asegurar que la enseñanza de nuestra materia en francés es algo ya consolidado y distintivo de la oferta educativa de este centro, el único de Gijón que ofrece esta modalidad.

El curso 2013/2014 supone un cambio en las características del programa bilingüe, pues continuamos con el programa denominado “Proyecto de Innovación para la Promoción del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras” en el que se añade el idioma inglés a la sección bilingüe y comenzamos con la modalidad plurilingüe. A partir de dicho curso académico, los alumnos cursan inglés como primera lengua extranjera (4 horas semanales), y Educación Plástica, Matemáticas, Biología y Educación Física como materias no lingüísticas en dicho idioma (una de ellas por curso de la E.S.O.); francés como segunda lengua extranjera y Geografía e Historia en ese idioma. Al cursar solamente dos horas de francés a la semana, se les ofrece a los alumnos de forma voluntaria la participación en un Taller de Conversación en Francés, a 7ª hora (1 hora semanal) y al que acuden la práctica totalidad de los matriculados en dicho Programa, sobre todo en los cursos iniciales (1º y 2º ESO)

El actual curso lectivo 2023/2024, será el decimotercer año en que exista dicho proyecto, si bien con la entrada en vigor de la Lomloe la Consejería de Educación ha puesto en marcha una remodelación del programa, que se denomina a partir de ahora **programa habLE**, cuya finalidad es “la mejora de la competencia lingüística del alumnado a través de la impartición de una parte del currículo en la lengua objeto del programa siguiendo una metodología de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE), así como la mejora de la competencia comunicativa y la actualización pedagógica y metodológica del profesorado en lenguas extranjeras”. A lo largo de los próximos cursos académicos se irá implantando dicho programa.

Los contenidos lingüísticos se introducen de manera progresiva, para que al final del ciclo de la E.S.O. se consiga la máxima implantación del idioma dentro de las materias no lingüísticas, teniendo en cuenta que los contenidos que cursan estos alumnos son los mismos que tiene el currículo oficial y evitando siempre que el uso de otros idiomas interfiera en la adquisición de conocimientos, pues el nivel de ellos debe ser el mismo que el del resto del alumnado que no participa en el Programa. En este sentido, el trabajo de coordinación entre todos los profesores es fundamental y partimos de la base del mutuo refuerzo entre materias

lingüísticas y no lingüísticas y la necesaria interdisciplinariedad para que este Proyecto siga adelante y tenga una valoración positiva por parte de toda la Comunidad Educativa implicada (alumnado, profesorado, padres y dirección del Centro)

Como actividades extraescolares y complementarias asociadas al programa de **francés**, contamos con las que nos ofrecen la Alianza Francesa de Gijón y varios proyectos eTwinning (elaboración de un proyecto común con un centro educativo de otro país de la U.E.) pues pertenece al Programa de aprendizaje eLearning de la Comisión Europea, Además, se realiza un intercambio con el Lycée Jules Haag de Besançon (Francia) destinado al alumnado de 3º y 4º de ESO, centro hermanado con nuestro instituto y con el que mantenemos colaboraciones en diferentes proyectos. Finalmente, también se ha retomado la participación en el programa de intercambio mensual entre la Consejería de Educación y la Academie de Besançon, que promueve dicha actividad entre el alumnado asturiano y el francés. Para el alumnado de 1º y 2º ESO, se oferta una estancia de tres días en el País Vasco francés a finales de junio, como una toma de contacto con la realidad de nuestro país vecino (un pequeño “bautismo” en la lengua francesa).

Como actividades extraescolares y complementarias asociadas al programa de **inglés**, se plantea también para 3º y 4º ESO varios proyectos eTwinning con países europeos, que son fundamentales para que nuestros alumnos mejoren en sus competencias lingüísticas en dicho idioma. Además, se mantienen las estancias lingüísticas de una semana de duración en países de habla inglesa, que tanto han contribuido a mejorar la expresión oral del alumnado en dicho idioma y que felizmente se han retomado desde 2022.

Finalmente, constatar la importancia de los proyectos interdisciplinares, en un programa educativo como el nuestro, En él se trabaja sobre los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Este proyecto anual se ve complementado por diferentes proyectos de investigación de cada profesor/a en su materia.

#### 4.3.1.2 Organización

- **Medida:** Impartición de al menos una materia no lingüística por cada nivel en la ESO tanto en la materia de inglés como en francés con el objetivo de consolidar el aprendizaje de una segunda lengua extranjera:

	<b>Materias No Lingüísticas</b>	
	<b>Francés</b>	<b>Inglés</b>
<b>1º ESO</b>	Geografía e Historia	Educación Plástica, Visual y Audiovisual
<b>2º ESO</b>	Geografía e Historia	Matemáticas
<b>3º ESO</b>	Geografía e Historia	Biología y Geología
<b>4º ESO</b>	Geografía e Historia	Educación Física

Los refuerzos de francés para el alumnado del programa se imparten a 7ª hora.

- **Alumnado participante:**
  - **Agrupamiento de alumnado:**
    - Los agrupamientos seguirán criterios generales de heterogeneidad, siempre que organizativamente sea posible, en consonancia con los criterios reflejados en el proyecto educativo de centro para toda la etapa.
    - La ratio de alumnado por grupo del programa en las áreas, materias o módulos no lingüísticos que se imparten en lengua extranjera será entre un mínimo de 15 y el número máximo autorizado por la normativa vigente para la etapa correspondiente.
    - Excepcionalmente, la Consejería podrá autorizar un número menor o mayor del establecido, teniendo en cuenta las características de los centros.

- En todo caso no podrá modificarse la oferta total de plazas del centro educativo ni el número de unidades establecidas.
- **Admisión:**
  - Se dará prioridad en la admisión al alumnado que haya finalizado la etapa anterior (Primaria) participando en un programa habLE. Si entre el alumnado admitido, el número de solicitudes para cursar el programa excediese a las plazas disponibles, el centro procederá a realizar un sorteo público.
  - Con carácter general, la incorporación de alumnado al programa se llevará a cabo en el primer curso de la ESO. La incorporación será voluntaria y las madres, padres, tutoras o tutores legales del alumnado que desee incorporarse al mismo, deberán manifestarlo a la hora de formalizar la matrícula. En todo caso, la incorporación del alumno o de la alumna a un programa se registrará en el expediente e historial académico.
- El alumnado incorporado al programa continuará en el mismo hasta la finalización de la etapa.
- Un alumno o alumna podrá incorporarse al programa en cursos distintos al primero de la ESO siempre y cuando se den las circunstancias que hagan posible esta opción y previa solicitud por escrito, de su madre, padre, tutor, tutora legal o del propio alumno o alumna en caso de ser mayor de edad.

En estos casos, se tendrán en cuenta las posibilidades de progreso del alumno o alumna mediante una valoración general de su evolución personal y académica por parte del equipo docente y a través de una prueba de nivel.

- Si se produjesen vacantes al inicio de cada curso escolar, se dará preferencia al alumnado que, habiendo solicitado previamente su admisión en el programa, hubiese resultado excluido.
- **Abandono del programa:**
  - Una vez finalizado el curso escolar, el alumno o la alumna podrá abandonar el programa, previa solicitud razonada de su madre, padre, tutor, tutora legal o del propio alumno o alumna en caso de ser mayor de edad, con el visto bueno del equipo docente y la autorización del Director o Directora del centro docente. Igualmente, el centro podrá decidir la no conveniencia de continuidad en el programa por parte de algún alumno o alumna, previa audiencia al alumno o a la alumna y, en su caso, a su madre, padre, tutor o tutora legal.
  - Excepcionalmente, un alumno o una alumna podrá solicitar el abandono del programa por motivos debidamente justificados antes de la finalización del curso escolar, con el informe favorable del equipo docente que le atiende y siempre que la organización del centro lo permita.

○ **Temporalización:**

- Finales Junio: Plazo para recoger y entregar la solicitud de baja y alta (siempre que haya plazas) al Programa Plurilingüe a partir de 2º ESO en Jefatura de Estudios. Las fechas exactas se publicarán en la página web junto con el calendario de actuaciones de fin de curso.
- Julio: Publicación del listado de admitidos al programa Plurilingüe en 1º ESO.
- Julio: Admisión de nuevas incorporaciones a partir de segundo de la ESO. Comunicación a la coordinadora del programa de las altas y bajas del Programa.

○ **Responsables:** Jefatura de Estudios/ Coordinadora del Programa Plurilingüe/Profesorado que imparte materias plurilingües.

○ **Actuaciones:**

- Información del Programa Plurilingüe en reunión con las familias de los alumnos de 6º de primaria en la Jornada de Puertas Abiertas.

- Solicitud de incorporación al Programa Plurilingüe en el sobre de matrícula para 1º ESO.
  - Selección de participantes en el programa a través de un sorteo público, en el caso de ser mayor la demanda que la oferta de grupos plurilingües según disponibilidad horaria del profesorado implicado.
  - Alta o Baja del programa una vez finalizado el curso escolar en junio de cara al curso siguiente. Solo se puede dar de alta y/o baja del Programa una sola vez durante toda la etapa educativa que abarca dicho programa.
  - Prueba de nivel de idioma a finales de junio en las áreas de inglés y francés para aquel alumnado que solicite la entrada al programa desde segundo de la ESO. Una vez superadas dichas pruebas y siempre que haya plaza, el alumno/a podrá formar parte del Proyecto Plurilingüe.
  - La no promoción implica la salida automática del Programa Plurilingüe por razones organizativas y académicas.
- **Información a las familias:**
- Información del Programa Plurilingüe a las familias de alumnado de 6º Primaria en Jornada de Puertas Abiertas.
  - Publicación en Página Web en julio del listado definitivo del alumnado de 1º ESO que ha sido admitido en el Programa.
  - Información individualizada de nuevas incorporaciones al Programa en julio.

#### 4.3.2 Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA +

El PROA+ es un programa que el Ministerio de Educación y Formación Profesional está poniendo en marcha para afrontar los retos en el ámbito de la Educación que España persigue, siguiendo el camino marcado por la Unión Europea en esta materia. Éstos, independientemente de su variedad, son presididos por los principios de **inclusión, equidad y no segregación**. Se trata de una iniciativa que se incluye y es financiada por Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y está dirigido especialmente a apoyar a los centros educativos sostenidos con fondos públicos que presentan una mayor proporción de alumnado vulnerable, como es el caso de nuestro centro. Para ser incluido en el PROA +, el centro debe tener al menos entre su alumnado a un 30% en situación de vulnerabilidad. El PROA + nace para acompañar a los centros educativos con mayor complejidad contextual, para ayudarles a crear un entorno estimulante para el aprendizaje, en el que se refuercen las metodologías de un aprendizaje personalizado y adaptado a las necesidades el alumnado, y de esta manera contribuir a la lucha contra el abandono escolar.

##### 4.3.2.1 PROA+: objetivos, principios pedagógicos y líneas estratégicas

Dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en que se organizan las inversiones en diferentes componentes, el 21 en concreto corresponde la Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

Tal y como se recoge en el *website* del Plan de Recuperación y Resiliencia<sup>1</sup> ***“este componente persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno. También tiene como objetivo reforzar la formación del profesorado mediante la integración de nuevas técnicas educativas en la escuela basadas en el uso de medios digitales. Pretende asimismo garantizar la conectividad de la red universitaria y la***

---

<sup>1</sup> Fuente: [https://planderecuperacion.gob.es/politicas\\_y\\_componentes/componente-21-modernizacion-y-digitalizacion-del-sistema-educativo-incluida-la-educacion-temprana](https://planderecuperacion.gob.es/politicas_y_componentes/componente-21-modernizacion-y-digitalizacion-del-sistema-educativo-incluida-la-educacion-temprana)



*adaptación de los programas y sistemas a las nuevas tecnologías y al aprendizaje combinado presencial y a distancia.”*

Sobre esta base, se asientan los principales objetivos del PROA+, que tal y como se recoge en el Catálogo de Actividades Palanca de PROA + Curso 22/23<sup>2</sup>, los objetivos finales del programa son establecidos a nivel de la UE para 2030:

Indicadores relacionados con el Plan PROA+	Objetivos 2020 y 2025 Propuesta Comisión a Consejo (II)		Resultados 2018 (I)		Objetivos 2030 Propuesta Comisión a Consejo (II, en debate)	
	UE	España	UE27	España	UE	España
% personas que abandonan tempranamente la educación y la formación (18-24 años)	≤ 10%	≤ 15%	10,2% 2019	16% 2020	≤ 9%	
% personas con un título de educación secundaria superior (20-24 años)	-	-	-	75,9% 2020	90% complementaria	
% alumnado escolarizado a los 4 años o más	≥ 95%	100%	94,8%	98%		
% alumnado escolarizado entre 3 años y EPRI	-	-			≥ 96%	
% alumnado de 15 años con rendimiento bajo (PISA)						
- Comprensión lectora	< 15%	< 15%	< 22,5%	< 23% (III)	< 15%	
- Matemáticas	< 15%	< 15%	< 22,9%	< 24,7%	< 15%	
- Ciencias	< 15%	< 15%	< 22,3z %	< 21,3%	< 15%	
% alumnado 8º grado con rendimiento bajo en alfabetización digital (2º ESO)					< 15%	

(I) CE 2020 Monitor de la Educación y la Formación de 2020. España, (III) Infografías  
(II) European Commission (30/09/2020) COMMUNICATION FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT, THE COUNCIL, THE EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE AND THE COMMITTEE OF THE REGIONS on achieving the European Education Area by 2025

Fuente: Programa de cooperación territorial PROA+

Según se recoge en el mismo documento, *“El logro de estos objetivos está condicionado por el nivel de éxito escolar que consiga el sistema educativo no universitario, especialmente en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria. Por ello, resulta especialmente relevante, y lo convierte en un gran reto, el reducir los porcentajes de alumnado con bajo nivel competencial y que abandona el sistema educativo prematuramente sin lograr una titulación post-ESO. Y es evidente que para conseguir dichos objetivos es imprescindible mejorar los resultados del alumnado vulnerable a quien se dirige especialmente el programa PROA+, muchas veces invisible, especialmente en las primeras etapas educativas”*. Por tanto, los objetivos finales del PROA + serían:

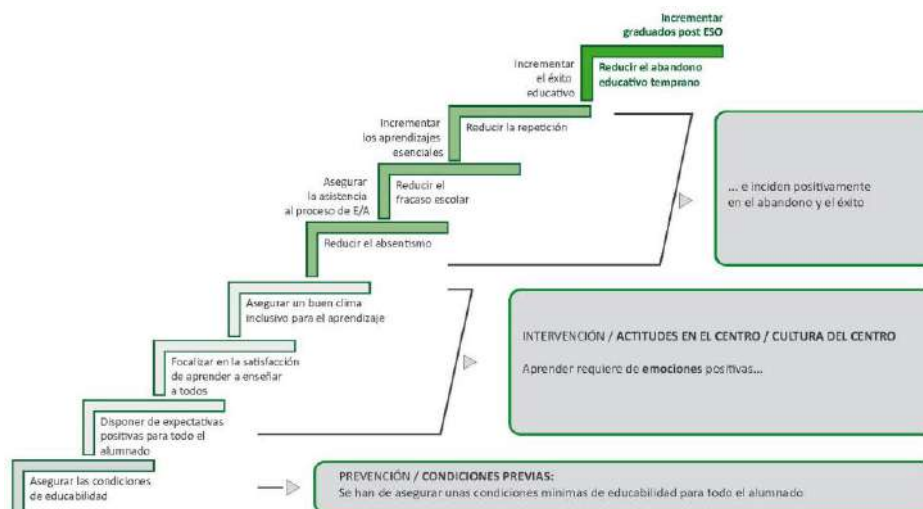
- Incrementar los graduados post-ESO
- Reducir el abandono temprano.

Los principios pedagógicos en los que deben inspirarse todas las iniciativas que en él se enmarquen, responden a los incluidos en la nueva ley educativa, la llamada LOMLOE. Estos son:

- Equidad, que garantice la igualdad de oportunidades tanto en el acceso como en el proceso y resultados educativos.
- Evitar la segregación, tanto en el acceso como en la dinámica de los centros.
- Educación inclusiva, donde se atiende la diversidad de necesidades de todo el alumnado.
- Expectativas **positivas** sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje (primaria y secundaria), y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
- Relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional).
- La consideración del conocimiento acumulado para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

<sup>2</sup> Fuente: [Catálogo de actividades Palanca Proa+. Curso 2022/23 - Publicaciones - Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacion.gob.es\)](#)

En este sentido, a continuación, se ha representado, de una manera muy visual, la conjunción de estos principios pedagógicos en una “escalera compartida hacia el éxito educativo”, en la que se parte de asegurar unas condiciones mínimas de educabilidad, para después fijarse en la importancia de generar espacios de intervención en los que se fomente lo positivo (buen clima, satisfacción a la hora de aprender, expectativas). Este ambiente posibilita una mayor motivación y gusto por aprender y estar en el sistema educativo, contribuyendo a la reducción del absentismo, la repetición o el fracaso escolar. Finalmente, el alumnado en esta situación estará más motivado para continuar en el sistema educativo, más allá de las etapas obligatorias.



La definición y descripción de objetivos dentro del PROA + es muy compleja, y si fuera de interés del lector recomendamos que profundice en ellos consultando las fuentes ya citadas anteriormente o en el Plan Estratégico de Mejora (PEM) diseñado por el centro para los cursos 2021-2024.

Para conseguir tan ambiciosos objetivos y organizar adecuadamente las diversas acciones que se ponen en marcha dentro del programa, se han delimitado una serie de líneas estratégicas, que se dividen a su vez en diferentes ámbitos de actuación educativa. Se resumen en la siguiente tabla:

Ámbitos de las acciones	Las líneas estratégicas PROA+ 2021/24
Alumnado diverso	E1 Actividades para seguir y "asegurar" condiciones de educabilidad
Actitudes en el Centro	E2 Actividades para Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje
Procesos E/A (aula)	E3 Actividades para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)
Centro y Administración educativa	E4 Actividades para Mejorar el proceso E/A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje
	E5 Actividades y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales (formación), y de las infraestructuras estratégicas

#### 4.3.2.2 El Plan Estratégico de Mejora (PEM) de nuestro centro

Pese al gran marco teórico y estratégico que se marca dentro del PROA +, se da una gran importancia a que los centros que forman parte de este personalicen y ajusten adecuadamente a su contexto las actuaciones a desarrollar. Esto se consigue a través del diseño por parte del centro de un plan, que debe partir de un análisis pormenorizado del contexto, de las condiciones, limitaciones y oportunidades que tanto el centro como su entorno ofrecen, a través de una DAFO. En base a las conclusiones extraídas de este proceso, realizado en

nuestro centro en el curso 21/22, se detectaron una serie de necesidades y se marcaron unos **objetivos de centro**, que se exponen a continuación:

- Reducir el abandono temprano y el fracaso escolar.
- Contribuir al bienestar emocional del alumnado: generar una percepción y una vivencia positiva del entorno educativo.
- Implementar metodologías activas en el proceso de enseñanza/ aprendizaje, de forma que promuevan la participación de todo el alumnado, vinculando los contenidos y las competencias con la realidad social y laboral que les rodea y desarrollando el pensamiento crítico.
- Aumentar la participación conjunta de toda la comunidad educativa en la vida del centro
- Avanzar en la competencia digital de alumnado y familias.

Con estos objetivos a nivel de centro, nos hemos marcado los siguientes **objetivos PROA+**:

- Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales.
- Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.
- Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.

Para avanzar en la consecución de estos objetivos, se plantean una serie de Actividades Palanca (AP), que dentro del PROA +, son las herramientas principales con las que pasar a la acción y contribuir a la consecución de los objetivos marcados. Las que se desarrollarán en el presente curso **23/24** serán las siguientes:

<b>AP: DOCENCIA COMPARTIDA</b>	
Descripción	Implementación de un modelo de codocencia, con dos docentes en el aula trabajando de manera coordinada y atendiendo a las necesidades de aprendizaje de <u>todo</u> el alumnado.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a las Estrategias E2, E4 y E5 y promueve la consecución de los tres objetivos PROA+ que nos hemos formulado: - Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales. -Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación. -Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.
Temporalización	Septiembre-Junio
Recursos	Recursos ordinarios del centro educativo (profesorado, materiales...)
Destinatarios	Al igual que el curso pasado, esta AP se encuentra dirigida al alumnado de 2º de ESO, en Inglés, Geografía e Historia y Matemáticas, pero con la posibilidad de ampliarse a más áreas.

<b>AP: ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIO</b>	
Descripción	El alumnado de la ESO asiste a una actividad de apoyo socio-educativo dos tardes a la semana, con una duración de dos horas. Durante la misma se realiza apoyo escolar (organización y revisión de la agenda, desarrollo de la competencia digital, realización de tareas, preparación de exámenes) y también actividades de apoyo al desarrollo social y emocional, las cuales tienen una importancia fundamental, ya que son condición sine quanon de las anteriores.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a las Estrategias E2 y promueve la consecución de los tres objetivos PROA+ que nos hemos formulado: - Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales. -Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación. -Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.
Temporalización	Noviembre-Junio
Recursos	Monitores que imparten la actividad, espacios y materiales del centro educativo.
Destinatarios	Alumnado de la ESO.

<b>AP: TIEMPO DE CÍRCULO. PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y COMPETENCIA SOCIOEMOCIONAL.</b>	
Descripción	Propuesta de medidas alternativas para la resolución de conflictos, basadas en la mediación, la escucha activa y la empatía, en aquellos casos en que se detectan conflictos entre miembros de la comunidad educativa. Cabe destacar que, el curso pasado esta actividad palanca en tuvo una valoración negativa. En principio no se han conseguido los objetivos propuestos, principalmente por una falta de colaboración e implicación de la comunidad educativa respecto a la revisión del PIC; se ha

Proyecto Educativo de Centro

	<p>modificado en algunos puntos, aunque han sido poco desarrollados en el texto. Se han añadido referencias a la mediación, aunque consideramos que en cursos venideros se debería asumir desde otro enfoque:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicando a más miembros de la comunidad educativa en el proceso, cuestión que será abordada en el próximo curso en el contexto del consejo escolar. Fomentando la formación de todo el profesorado en materia de prácticas restaurativas, estrategia del círculo de diálogo, si es que realmente esta estrategia es la que se considera finalmente más adecuada para el centro.</li> </ul> <p><b>Esta evaluación se encuentra acompañada de la decisión de descartar esta AP o mantenerla con cambios, cuestión que deberá tratarse a inicios de este curso escolar.</b></p>
Estrategias y objetivos PROA+	<p>Responde a la Estrategia E3, aunque también puede vincularse a la E1 y E2, y promueve la consecución de los tres objetivos PROA+ que nos hemos formulado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales.</li> <li>-Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.</li> <li>-Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.</li> </ul>
Temporalización	Enero-Junio
Recursos	Recursos ordinarios del centro educativo
Destinatarios	El conjunto de la comunidad educativa.

AP: RADIO MATA	
Descripción	Puesta marcha de la radio del centro educativo, siendo el alumnado emisor y receptor de este proceso comunicativo, desarrollando competencias lingüísticas y socioemocionales e implicándose activamente en la vida del centro.
Estrategias y objetivos PROA+	<p>Responde a las Estrategias E3, aunque también se encuentra vinculada a E2 y E4, y promueve la consecución de los tres objetivos PROA+ que nos hemos formulado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales.</li> <li>-Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.</li> <li>-Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.</li> </ul>
Temporalización	Octubre-Junio
Recursos	Monitores que imparten formación y proporcionan orientación al respecto. Recursos ordinarios del centro educativo.
Destinatarios	Conjunto de la comunidad educativa.

AP: ESPACIO ARKUOS	
Descripción	<p>El alumnado asiste a un espacio de aprendizaje en el que priman las metodologías activas y colaborativas. Este entorno está formado por distintos espacios multidisciplinares en los que el alumnado trabajará de forma colaborativa en todo momento. A posteriori, se evalúa esta actividad con el alumnado y se recogen sus propuestas de implementación de actividades y proyectos de esta naturaleza en el IES y se lleva a cabo una experiencia piloto de las mismas. El pasado curso esta actividad reveló el interés del alumnado por poner en marcha la radio del centro, lo que está relacionado con la anterior actividad palanca.</p> <p>El profesorado, por su parte, también realiza una reflexión sobre estas metodologías y sus posibilidades de aplicación en el IES.</p>
Estrategias y objetivos PROA+	<p>Responde a la Estrategia E2, E3 y E4 y promueve la consecución de los tres objetivos PROA+ que nos hemos formulado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales.</li> <li>-Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.</li> <li>-Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.</li> </ul>
Temporalización	Segundo trimestre
Recursos	Espacio Arkuos de Acción Socioeducativa (Langreo)
Destinatarios	El alumnado de 1º ESO acudirá a este espacio de aprendizaje, pero las propuestas implementadas en el centro educativo implicarán la participación del resto de niveles y docentes.

AP: JORNADAS DE CONVIVENCIA	
Descripción	El alumnado y el profesorado en colaboración diseñarán y desarrollarán a lo largo del curso una serie de actividades y talleres para implementar en una jornada de convivencia en el segundo/tercer trimestre. Las familias participarán en la misma aportando bienes tangibles

*Proyecto Educativo de Centro*

	(comida, instrumentos musicales...) e intangibles (expresiones artísticas u otras aportaciones que propongan) propios de sus culturas de origen, de manera voluntaria.  El proceso de diseñar esta actividad es aún más importante que la celebración de la misma, ya que implica el trabajo conjunto de alumnado, profesorado, familias y asociaciones del barrio.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a la Estrategia E2, E3 y E4 y promueve la consecución de los tres objetivos PROA+ que nos hemos formulado: - Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales. - Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación. - Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.
Temporalización	A lo largo del primer y segundo trimestre.
Recursos	Recursos ordinarios del centro educativo (profesorado, materiales, espacios...), participación del tejido asociativo.
Destinatarios	Conjunto de la comunidad educativa.

**AP: FORMACIÓN DE FAMILIAS**

Descripción	Para el desarrollo de esta AP, se cuenta con la colaboración de la entidad MDN, ya que se considera interesante aprovechar las sinergias que surgen, teniendo en cuenta la importante presencia que tienen en el entorno, los lazos con la comunidad, así como el conocimiento profundo de la zona, los espacios y las personas que forman parte de esta.  Por ello, la idea es organizar, en el contexto del Programa de Acompañamiento Escolar, encuentros con las familias y proporcionarles un espacio en el que poder intercambiar y formarse en temas de su interés. Éste ha sido recogido ya por la entidad, coincidiendo las familias de los adolescentes en varias temáticas: seguridad en las redes sociales, competencia digital, crianza y relaciones positivas con los adolescentes, actividades de ocio en familia.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a la Estrategia E3 “Acciones para desarrollar las Actitudes positivas en el centro (transversales)”, y promueve la consecución del siguiente objetivo PROA+ que nos hemos formulado: - Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.
Temporalización	Se planificará durante el segundo trimestre, con el objetivo de realizar al menos dos encuentros con familias en este curso escolar.
Recursos	. Formadores/as, asociación MDN, material fungible y material tecnológico (ordenadores, tabletas, etc.).
Destinatarios	Familias y comunidad educativa.

**AP: REDES EDUCATIVAS**

Descripción	Se esperan instrucciones del CPR al respecto. El curso pasado se siguieron las indicaciones de la asesoría PROA +, esta AP incluye, además de otras iniciativas que podamos llevar a cabo en nuestro IES, la asistencia de dos profesoras del equipo impulsor, como representantes del centro, a las I Jornadas de Buenas Prácticas Educativas PROA +, entre otras.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a todas las estrategias PROA+: E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales. Como estrategias transversales: E4 Acciones para mejorar el proceso E-A de las competencias esenciales con dificultades de aprendizaje. E3 Acciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro (transversales) E2 Acciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje. E1 Acciones para seguir y “asegurar” las condiciones de educabilidad. Y promueve la consecución de los siguientes objetivos: Objetivos intermedios: c) Incrementar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales. Objetivos de actitudes en el centro: l) Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado. Objetivos de desarrollo de estrategias y actividades palanca: k) Aplicar estrategias y Actividades Palanca facilitadoras de los objetivos intermedios y de actitudes en el centro. Objetivos de entorno:

*Proyecto Educativo de Centro*

	o) Colaborar para asegurar unas condiciones mínimas de educabilidad en el alumnado (condición necesaria para el alumnado vulnerable).
Temporalización	A lo largo del curso.
Recursos	Recursos tecnológicos: los dispositivos y plataformas de contacto necesarios para que los participantes de la red puedan comunicarse entre ellos. Recursos materiales: los ordinarios de los que disponen los centros. Recursos humanos: docentes y otros agentes participantes de la red.
Destinatarios	Toda la comunidad educativa será receptora del buen funcionamiento de la Red Educativa PROA+.

<b>AP: PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CENTRO</b>	
Descripción	El plan de formación en centro ayudará a dar respuesta a las necesidades de la escuela desarrollando prácticas inclusivas eficaces que faciliten el desarrollo competencial de todo el alumnado.  Durante el primer trimestre y en estrecha colaboración con la profesora responsable de formación del centro, se diseñará y planificará el plan de formación del profesorado, en base a los intereses del colectivo, recogidos al final del curso pasado, y a los objetivos de centro y los propios del PROA +.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a la Estrategia E5 Acciones y compromisos de gestión de centro y para Mejorar la estabilidad y calidad de los profesionales, persiguiendo el siguiente objetivo establecido en el centro: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar metodologías activas en el proceso de enseñanza/ aprendizaje, de forma que promuevan la participación de todo el alumnado, vinculando los contenidos y las competencias con la realidad social y laboral que les rodea y desarrollando el pensamiento crítico.</li> </ul>
Temporalización	A lo largo del curso.
Recursos	Los recursos necesarios son, por una parte, personales: formadores, asesores, referentes educativos, sociales... Por otra, serán necesarios recursos materiales como fuentes bibliográficas, revistas, pantallas interactivas, portátiles o tabletas y recursos fungibles.
Destinatarios	Todo el profesorado del centro, con el objetivo de una comunidad educativa más inclusiva y equitativa.

<b>AP: PLAN DE ACOGIDA AL PROFESORADO</b>	
Descripción	Esta actividad palanca consiste en diseñar una serie de acciones que faciliten la incorporación del profesorado nuevo al centro y consiga un compromiso del profesorado con el proyecto de centro con el objeto de conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.  Este curso 23/24 se establece la puesta en marcha de la actualización y modificación del Plan de Acogida del centro el curso pasado, y por tanto se tiene como objetivo su desarrollo, seguimiento y evaluación.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a la Estrategia E3 y promueve la consecución del siguiente objetivo PROA+ que nos hemos formulado: -Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación.
Temporalización	Inicio de curso, y a lo largo de este, en el momento en el que se incorpore nuevo profesorado al centro.
Recursos	Docente que coordine la acogida del nuevo profesorado al centro y aquellos espacios con los que cuente el centro educativo para el desarrollo de su actividad habitual.
Destinatarios	Todo el profesorado de nueva incorporación.

Además de las anteriores, de acuerdo con las indicaciones de la asesoría PROA+, se han de iniciar las siguientes AP:

<b>AP: PLAN DE INCLUSIÓN</b>	
Descripción	La diversidad ha de ser tomada como una parte fundamental y enriquecedora de nuestra sociedad y comunidad educativa. En este sentido, todo lo que se hace en el centro forma parte de un puzle en el que todos/as somos piezas que encajamos.



	Para ello, en el centro se establecerá un Plan que permita alcanzar el empoderamiento docente, del alumnado, familias y el entorno para aprender con y la diversidad en contextos educativos, mediante aprendizajes competenciales.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a la Estrategia E2, E3 y E4 y E5, y promueve la consecución de los tres objetivos PROA+ que nos hemos formulado: - Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales. - Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación. - Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.
Temporalización	A lo largo de todo del curso. Al inicio se elaborará el Plan que será puesto en práctica y evaluado a lo largo de este.
Recursos	Aulas y espacios comunes del centro, pizarras digitales y ordenadores, móviles, juegos de mesa, etc.
Destinatarios	Toda la comunidad educativa.

AP: PLAN DE IGUALDAD	
Descripción	Se ha de avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro y comunidad educativa, conociendo y respetando las circunstancias individuales, sociofamiliares, culturales y educativas de todo el alumnado y trabajando la convivencia positiva, el respeto a la diversidad, la coeducación y la prevención del fracaso y abandono escolar. Así mismo, se ha de procurar concienciar a las familias de lo importante que es garantizar la asistencia del alumnado al centro educativo durante todo el período lectivo.
Estrategias y objetivos PROA+	Responde a la Estrategia E2, E3 y E4 y E5, promueve la consecución de los tres objetivos PROA+ que nos hemos formulado: - Incrementar los resultados de aprendizaje cognitivos y socioemocionales. - Conseguir y mantener un buen clima en el centro de educación. - Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción de aprender/enseñar.
Temporalización	A lo largo de todo del curso. Al inicio se elaborará el Plan que será puesto en práctica y evaluado a lo largo de este.
Recursos	Aulas y espacios comunes del centro, pizarras digitales y ordenadores, móviles, etc.
Destinatarios	Toda la comunidad educativa.

En relación con las dos actividades palanca anteriores, ambas se iniciaron el curso pasado. Para lo cual, desde el equipo impulsor se optó por iniciar una fase de diagnóstico en el IES, consistente en la realización de cuestionarios con preguntas del INDEX for Inclusion entre el segundo trimestre y el inicio del tercero. En una segunda fase de la AP, durante el último trimestre 2022/2023 se analizaron los datos obtenidos y se fijaron los objetivos a conseguir a nivel de inclusión e igualdad en el centro, con la idea de plantear el desarrollo de la AP para el curso 2023/2024.

Por otro lado, continuando con el modelo de los cursos anteriores, durante el proceso y al final del curso, las actividades palanca, así como el nivel de consecución de los objetivos planteados, serán evaluados a través de los indicadores que se han diseñado para tal fin, que se exponen a continuación, y, además, se realizará una evaluación para cada actividad palanca desarrollada y que puede consultarse en mayor profundidad, si es de interés del lector, en el propio documento. Los indicadores aparecen reflejados en la siguiente tabla:

INDICADORES
1. EVOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS MATERIAS
2. PERCEPCIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA ATENCIÓN PRESTADA DESDE EL CENTRO EDUCATIVO A SUS NECESIDADES SOCIOEMOCIONALES
3. NÚMERO DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE EXPULSIÓN
4. PERCEPCIÓN LONGITUDINAL DEL ALUMNADO SOBRE LA RESPUESTA QUE SE DA POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO A LA PERSONALIZACIÓN DE SU PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

- Indicador 1: Evolución de las calificaciones: permite observar el efecto sobre los resultados cognitivos, que se ven claramente influidos por los socioemocionales.
- Indicador 2: Percepción del alumnado sobre la atención prestada a sus necesidades

- socioemocionales: su finalidad es observar el efecto que tiene sobre el desarrollo socioemocional las actuaciones de tipo preventivo.
- Indicador 3: Número de medidas disciplinarias de expulsión: tiene el objetivo de observar el efecto que ha tenido la adopción de medidas restaurativas y el trabajo de la esfera emocional del alumnado en la resolución de conflictos.
  - Indicador 4: Percepción longitudinal del alumnado sobre la respuesta que se da por parte del centro educativo a la personalización de su proceso de enseñanza/aprendizaje: su fin es conocer el grado de satisfacción del alumnado en su proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para más información al respecto, el centro cuenta con un Plan Estratégico de Mejora 21/24, así como un Plan de Actividades Palanca para cada uno de estos cursos, el cual establecerá las líneas de trabajo y consecución de los objetivos establecidos en relación con el PROA+, el desarrollo de las distintas Actividades Palanca, así como su seguimiento y evaluación formativa.

#### 4.3.3 Proyecto de trabajo de la Biblioteca Escolar

La biblioteca escolar es un espacio educativo de documentación, información y formación, organizado centralizadamente e integrado por recursos bibliográficos documentales y multimedia, que se ponen a disposición de toda la comunidad escolar para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje y para propiciar el acceso al conocimiento a lo largo de toda la vida. Esta es la definición de biblioteca escolar que figura en el manifiesto de la UNESCO y es el modelo que guía nuestra labor como equipo de biblioteca del IES Mata Jove.

El objetivo fundamental, por tanto, de una biblioteca escolar es el de convertirse en un centro de recursos integrado plenamente en las prácticas educativas de aula y del centro. Para ello, es necesario contar con un espacio destinado de forma exclusiva a la biblioteca, y disponer de fondos y medios.

La instalación cuenta con 8 mesas de lectura y trabajo además de dos mesas de apoyo para uso de ordenadores y exposición de proyectos.

##### 4.3.3.1 Objetivos

Los *objetivos* que nos marcamos están inspirados en el fomento de la lectura y en la consecución de un espacio atractivo para el alumno como lugar de trabajo, estudio y lectura. Así mismo intentamos realizar proyectos que aúnen distintas competencias y motiven a los alumnos a leer los libros de nuestro catálogo, así como proponer nuevas lecturas que actualicen la biblioteca.

##### 4.3.3.2 Evaluación

Nos parece imprescindible rendir cuentas de las actuaciones realizadas, así como una evaluación de las mismas y, en ese sentido, pretendemos presentar las valoraciones que correspondan junto a la revisión de la Programación General Anual de cada trimestre, así como en la Memoria final, donde a la vez que se valora la consecución final de los objetivos, deben presentarse también las propuestas de mejora para el curso próximo.

#### 4.3.4 Programa para la Prevención del Abandono Escolar

El Programa de Prevención del Abandono Escolar del I.E.S Mata Jove establece las medidas educativas que se adoptarán para prevenir el abandono prematuro del sistema escolar y los protocolos a seguir para lograr este objetivo. Estas medidas contemplarán la variedad de casuística que nos encontramos, actuando de manera preventiva desde que se comienzan a detectar indicadores de riesgo y estableciendo los protocolos a seguir en aquellos casos en los que la no asistencia al centro educativo se agrava o incluso se cronifica.



Este programa es también un documento informativo accesible para toda la comunidad educativa, tanto familias como alumnado y docentes.

Para delimitar a qué nos referimos cuando hablamos de absentismo, nos remitimos a la siguiente definición:

*“La falta de asistencia no justificada por parte de la familia o tutores legales del alumno/a a su puesto escolar siendo esta práctica habitual”.*

Cabe decir que es la figura del tutor/a la que determina si una falta se encuentra o no adecuadamente justificada y la registra como tal en SAUCE.

De manera preventiva, y dirigidas a todo el alumnado se podrán adoptar las siguientes medidas:

ACTUACIONES	NIVEL DE INTERVENCIÓN
Comunicación a las familias diaria de la no asistencia de sus hijas/os	Centro educativo
Actividades encaminadas a fomentar la cohesión grupal y un buen clima de convivencia.	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Promoción de actividades de ocio y tiempo libre y hábitos saludables	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Actividades para el desarrollo de la autoestima y el empoderamiento.	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Análisis de las expectativas de los alumnos/as y la formulación de unos objetivos significativos para ellos a nivel motivacional.	Desarrollo de la Carrera Departamento de Orientación

Con aquel alumnado que se detecten indicadores de riesgo de abandono escolar, se valorarán las siguientes medidas:

ACTUACIONES	NIVEL DE INTERVENCIÓN
Intervención individualizada con el alumno/a y seguimiento del caso.	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Entrevistas familiares en las que valorar de forma conjunta con la familia la situación de su hijo/a y buscar redes de apoyo.	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Derivación a programas de refuerzo escolar propios (PROA) o externos (Secretariado Gitano, Mar de Niebla...)	Departamento de Orientación
Derivación a recursos de orientación familiar (CISE, Galatea,...)	Departamento de Orientación
Derivación a recursos de ocio y tiempo libre (Abierto Hasta el Amanecer, Mar de Niebla...)	Departamento de Orientación

Todas estas posibles derivaciones se realizarán siempre que el profesional lo valore favorable y el alumno/a y su familia estén de acuerdo.

Los recursos comunitarios de ocio, apoyo escolar y familiar con los que nos coordinamos y a los que derivamos pueden consultarse en el Apartado Coordinación con Recursos Externos.

#### 4.3.4.1 Protocolo de absentismo

- Cuando un alumno/a presente faltas de asistencia frecuentes y sin justificar, el/la tutor/a se pondrá en contacto con la familia de forma telefónica, o presencial si lo considera necesario, a fin de recabar información sobre la situación del alumno y dichas faltas. Así mismo, les informará de que en caso de alcanzar el 20% se aplicará el Plan de Absentismo.  
En el caso de que en este primer contacto el tutor o tutora detecte indicadores de riesgo de negligencia o desprotección, lo pondrá en conocimiento de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad en las reuniones semanales de coordinación para que se haga seguimiento del caso.
- Si las faltas injustificadas persisten y alcanzan o superan el 20% en un mes, el/la tutor/a informará a la familia de que se aplicará el Protocolo de Absentismo.
- La Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad citará a la familia de forma telefónica para una entrevista. De no responder al teléfono, se les convocará por correo certificado.
- Si después de dichas citaciones no asiste a la entrevista o no es posible localizarlos, se remitirá el

modelo de Protocolo de Absentismo del Ayuntamiento de Gijón a los Servicios Sociales Municipales, informando de la imposibilidad de contactar con la familia.

- Si la familia asiste a la entrevista, se estudiará el caso y tratarán de detectar factores de riesgo y de protección sobre los que trabajar. Se fijarán unos objetivos educativos a cumplir por todos los implicados/as y se les informará de los pasos a dar si la situación de absentismo persiste o se agrava.  
En caso de alegar problemas de salud recurrentes y no demostrados, se solicitarán informes médicos o autorización para coordinarnos con el servicio de salud correspondiente.
- En el caso de que transcurrido un mes la situación persista y la familia no cumpla los acuerdos de asistencia a los que se haya llegado, se establecerá nuevamente contacto y se les informará de que se tramitará formalmente el Protocolo de Absentismo que se dirigirá a los Servicios Sociales Municipales.
- En el caso de que dichos acuerdos si se hayan visto alcanzados, se mantendrá nuevamente contacto con la familia y el alumno/a para reforzar estos logros y hacer seguimiento del caso. En esta situación, el refuerzo positivo a nivel de aula es una medida fundamental.
- En caso de tramitarse el protocolo con los Servicios Sociales, se identificará al profesional responsable del caso y se mantendrá coordinación para observar la evolución de la alumna/alumno. La información recogida en esas coordinaciones será a su vez trasladada al tutor o tutora.

SITUACIÓN	ACTUACIONES	RESPONSABLE
Faltas NJ <sup>3</sup> 10%-20%	Se hablará con el alumno/a y se contactará con la familia de forma telefónica o presencial	Tutor/a
Faltas NJ >20%	Citación y mantenimiento de una entrevista familiar. Entrevista con el alumno/a Contacto con otros servicios (sanitarios, etc.) o derivación a recursos de apoyo	Tutor/a y PTSC PTSC
Las faltas persisten o aumentan	Nuevo contacto o entrevista con la familia Remisión a los Servicios Sociales del Protocolo de Absentismo	Tutor/a y PTSC PTSC
Seguimiento del caso Coordinaciones con la educadora o trabajadora social y con otros recursos implicados. Reuniones con la familia y el alumno/a		PTSC Tutor/a y/o PTSC

Debido a la complejidad de las situaciones con las que se trabaja desde el Centro, y a la variedad de casuísticas encontrada, se contemplan las siguientes situaciones:

- En el caso de que la familia justifique las faltas, pero dichas justificaciones sean poco verosímiles (problemas de salud recurrentes no demostrados, por ejemplo), se les pedirán informes médicos, si ese fuera el caso.
- En el caso de que un alumno o alumna no llega a incorporarse al centro escolar desde un inicio: se contactará con la familia, se les recordará la obligatoriedad de escolarizar y, de no hacerlo, se comunicará directamente a los Servicios Sociales.
- En el caso de que junto al absentismo se detecten otros indicadores de riesgo que hagan sospechar de una posible situación de desprotección: se realizará observación y seguimiento del caso junto a la Profesora de Servicios a la Comunidad, se estudiará la hoja de indicadores establecida por la Guía de Maltrato Infantil de la Consejería de Educación<sup>4</sup> y en caso de darse dichos indicadores se realizará la notificación al organismo competente. Dicho organismo, por norma general, serán los Servicios Sociales Municipales. No obstante, en función de la gravedad del caso y sus circunstancias podrá llegar a remitirse a la Fiscalía de Menores o al Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia y a las Familias.
- En el caso de que los progenitores manifiesten que son conscientes del problema, pero no disponen de estrategias para controlar la conducta de su hijo/a: se valorará una derivación a programas o recursos de apoyo a la familia, sin que esto excluya el trámite del protocolo de

<sup>3</sup> Faltas No Justificadas

<sup>4</sup> Se puede consultar en [https://www.educastur.es/documents/10531/1426569/2007\\_con-pub-colabora\\_guia-maltrato-infantil.pdf/02090326-84c0-4f20-a5ea-d03e385a7686](https://www.educastur.es/documents/10531/1426569/2007_con-pub-colabora_guia-maltrato-infantil.pdf/02090326-84c0-4f20-a5ea-d03e385a7686)

- absentismo.
- En el caso de que la familia comunique un cambio de centro, pero pasados 15 días no se reciba solicitud del expediente por parte de otro centro: se informará a la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad y se comunicará a los Servicios Sociales.

#### 4.3.5 Programa de Atención a la Diversidad

La diversidad en la humanidad es el resultado de una variedad de factores que pueden dar lugar a desigualdades, pero también tienen el potencial de enriquecer una sociedad, fomentando la empatía, la comprensión y la diversidad cultural, entre otros aspectos positivos.

Una educación de calidad implica necesariamente atender a la diversidad, adaptando el proceso de aprendizaje a las necesidades y características de nuestro alumnado. Esto implica considerar tanto su etapa de desarrollo como las particularidades de su entorno.

Para abordar eficazmente la diversidad en el diseño de estrategias educativas, es fundamental trabajar en diferentes niveles. En primer lugar, las autoridades educativas de cada región adaptan las regulaciones educativas nacionales, como la Ley Orgánica de Educación 3/2020 (LOMLOE), a las necesidades específicas de sus comunidades. En un segundo nivel, cada institución educativa adapta estas regulaciones en su Proyecto Educativo de Centro (PEC) de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la LOMLOE. Estas adaptaciones se reflejan en la Programación General Anual del centro para cada año escolar. A nivel más específico, en el tercer nivel, el PEC se concreta en la Programación de Aula, teniendo en cuenta las características de cada grupo de estudiantes. En el cuarto nivel, para aquellos estudiantes que lo requieran, se implementa una Adaptación Curricular Individualizada.

Dado el carácter obligatorio de la educación y la diversidad de nuestro alumnado, es esencial que se tomen medidas que aborden sus necesidades educativas particulares, respetando sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Nuestra propuesta consiste en organizar los recursos de manera que se promueva el desarrollo de las competencias clave y se alcancen los objetivos de cada etapa educativa. Esto se logrará mediante un enfoque inclusivo y la implementación de procesos de mejora continua que promuevan el desarrollo máximo, la formación integral, la igualdad de oportunidades, el éxito y la excelencia educativa, así como la inclusión de todos nuestros alumnos.

El Plan de Atención a la Diversidad del IES Mata Jove recoge las acciones diseñadas y puestas en práctica en nuestro centro para abordar la diversidad de nuestros alumnos. Este plan tiene como objetivo documentar y sintetizar estas acciones, agrupar las necesidades y unificar criterios. Asimismo, busca fomentar la prestación conjunta de una educación de alta calidad e identificar los roles y responsabilidades de los profesionales involucrados en su implementación, así como establecer mecanismos de seguimiento y evaluación.

Todas las medidas de este plan se detallan en las Concreciones Curriculares de ESO y Bachillerato (anexos I y II).

#### 4.3.6 Programa de Préstamo de Libros de texto

El instituto ha contado en los últimos años con un gran fondo bibliográfico de libros de texto, pero debido a la introducción de la LOMLOE desde el curso pasado, muchos de esos libros han tenido que ser dados de baja puesto que dejan de estar acordes con la normativa y no se van a utilizar más.

Una vez publicada la lista de beneficiarios del programa, y cumpliendo con lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2016 (BOPA de 7 de junio de 2016) de la Consejería de Educación y Cultura, en la que se recoge

que una condición para ser beneficiario de la beca es no repetir curso, el centro calcula el número de libros nuevos necesarios y comienza con el sellado, inventariado, la elaboración de los lotes de libros para entregar y la gestión de los préstamos mediante la aplicación Regenta que se encuentra alojado en la plataforma SIGECE. Una vez elaborados estos lotes, se publica en la página web y redes sociales del instituto la disponibilidad de los mismos para hacer la entrega a las familias beneficiarias.

#### 4.3.7 Programas para la Convivencia y la Coeducación

##### 4.3.7.1 Proyecto La Música Del Mata

El curso 2016/2017, en el IES Mata Jove, pusimos en marcha un proyecto que había empezado a fraguarse en el 15/16. Usar la música para anunciar y animar las entradas y salidas del centro, así como los cambios de clase y el tiempo del recreo. Y hacerlo de una forma que resultase agradable todos los que trabajamos y estudiamos aquí.

También usar la música como recurso educativo en su relación con otras materias y fomentar el conocimiento de distintos estilos y piezas musicales.

Desde el inicio del proyecto, tres han sido sus objetivos principales:

- Anunciar y animar las entradas, salidas y cambios de hora.
- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la selección de la música que suena.
- Utilizar la música del instituto como recurso educativo.

##### 4.3.7.2 Los Recreos Musicales del Mata

Durante el curso 2022/2023, los miembros del departamento de música de este centro detectamos el interés que la práctica musical y el aprendizaje de tocar un instrumento generaba en una parte importante del alumnado. Por este motivo, ya durante el curso pasado, el profesorado de música enseñaba a los alumnos-as interesados a tocar un instrumento musical, ya sea el piano, la guitarra eléctrica, el bajo eléctrico o la batería.

#### ¿Qué buscamos?

- Ofrecer un nuevo recurso de entretenimiento y formación del alumnado en el recreo.
- Aprovechar y optimizar los recursos que posee el aula de música y favorecer su disfrute por parte del alumnado.
- Dar la oportunidad al alumnado de tocar instrumentos musicales que, por su coste económico, no pueden hacerlo en sus casas.
- Despertar en el alumnado inquietudes artísticas que, en muchos casos, no pueden realizar por el coste económico de las mismas.
- Fomentar la relación y el aprendizaje cooperativo entre el alumnado, en especial, en aquellos casos de alumnos-as con problemas de relación entre iguales y que ven en la música un vehículo ideal para relacionarse.

El número de alumnos-as que participan se flexibilizará a lo largo del curso dando la posibilidad de participar en esta actividad al mayor número alumnado posible.

Además de la práctica, también se trabajan otros aspectos que tienen que ver con los instrumentos, véase el cuidado de los mismos, la afinación, la amplificación...

Como proyecto final, se trabajará en preparar varias piezas musicales para interpretar en solitario o en grupo, en la semana cultural del centro y en la que también participan otros miembros de la comunidad educativa.

#### 4.3.7.3 Proyecto La Radio del Mata

Con fecha 1 de Junio de 2023, la Consejería de Educación publica una resolución por la que se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes con enseñanzas sostenidas con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2023/2024 en el Principado de Asturias.

Desde el centro IES Mata Jove se presenta el proyecto “La radio del Mata” que es finalmente seleccionado y dotado con 8000€ para ser empleados durante los cursos 2023-24 y 2024-25.

La línea en la que se enmarca el proyecto es “Comunicación”.

Se estima que, en base a datos de cursos anteriores, al menos un 80% del alumnado participará de alguna manera en el proyecto y más de la mitad del claustro se implicará en el proyecto, ya sea en la creación de contenidos o en la difusión y/o uso de los materiales en sus actividades docentes y de tutoría.

Como justificación metodológica, se grabó un pequeño spot publicitario a cargo de alumnado del centro que fue anexo al proyecto.

Los objetivos que se persiguen con el proyecto son los siguientes:

- Implicar al alumnado, en especial al alumnado en situación de vulnerabilidad, en la realización de programas y proyectos donde se involucre toda la comunidad educativa (incluidas familias y asociaciones externas) para el trabajo de las competencias, en especial la de comunicación lingüística y la social y ciudadana.
- Promover el trabajo por proyectos colaborativos dentro del centro y con otros centros, haciendo hincapié en la interdisciplinariedad y la coordinación con otros centros, incluida la colaboración con el proyecto Educastur Radio de reciente creación y que ya aparece en las instrucciones de inicio de curso.
- Promover la investigación, desarrollo y debates de temáticas de interés para el alumnado, dotándoles de un canal de comunicación.
- Implementar la radio escolar como un medio para que los docentes creen situaciones de aprendizaje novedosas.

Los contenidos principales del programa de radio serán tipo magazine con diferentes temáticas, programas dedicados a efemérides (por ejemplo, 8M), entrevistas a personalidades externas al centro, publicación de trabajos de investigación del alumnado, debates y coloquios donde participe toda la comunidad educativa, emisiones en directo, actividades extraescolares, etc.

Parte de las actividades previstas incluyen:

- Programa conmemorativo 25N. Coloquio - entrevista (semana del 25N)
- Leer no mata. Actividad de fomento de la lectura. Entrevista al lector/a del mes (de forma mensual).
- Día de la mujer en la ciencia. Magazine sobre mujeres científicas (febrero 2024)
- Celebración del 8M. Entrevistas y magazines. (semana del 8M)
- Día internacional de la comunidad gitana. Emisión en directo (6 abril 2024)
- Día de la EF en la calle. Emisión de los corresponsales en directo (26 abril 2024)
- Jornada cultural. Actuaciones musicales de alumnado y familias. Variedad de programas. (mayo 2024)
- Día de la francofonía y del plurilingüismo. Celebración de las lenguas y día de las letras asturianas (mayo 2024)
- Cualquier otra que se pueda proponer desde el claustro y/o departamentos.

#### 4.3.7.4 Proyecto El MataFit

El proyecto MataFit parte de un trabajo colaborativo que el alumnado y profesorado del IES Mata Jove de Gijón llevaron a cabo durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021, consistente en poner en funcionamiento y gestionar de manera cooperativa un gimnasio en el centro educativo.

Los primeros esfuerzos se centraron en conseguir material, reconvertir el antiguo taller de electromecánica en un verdadero gimnasio y organizarse por departamentos de trabajo. Tras varios meses de dedicación se pudo abrir al público el Matafit, un espacio deportivo a coste cero y autogestionado por el alumnado de 1º de Bachillerato para su uso y disfrute durante los periodos de recreo y las clases de Educación Física.

De este modo, el IES Mata Jove dispone de un espacio educativo autogestionado por su propio alumnado con el objetivo de fomentar la práctica de actividad física e instaurar hábitos saludables en nuestro centro educativo. Durante este curso, se abre los lunes, martes y viernes al recreo.

## 5. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA

La LOMLOE introduce en la LOE un nuevo apartado 2 bis, dentro de su artículo 121, en el que se establece lo siguiente:

*Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su Proyecto Educativo.*

Este énfasis en la importancia de la competencia en comunicación lingüística hasta el punto de requerir un diagnóstico específico y una definición de medidas para mejorarla, en el marco del Proyecto Educativo, deriva de su reconocimiento como instrumento clave y polivalente para el conjunto de los aprendizajes y para desenvolverse en el mundo actual. En nuestro centro, trataremos de desarrollar al máximo esta competencia en tres niveles de concreción:

### 1. ANÁLISIS

Al inicio del primer trimestre el departamento de Orientación realizará una Prueba de screening de lectura comprensiva (PROLEC-SE-R) al alumnado de 1º ESO en coordinación con el Departamento de Lengua.

Tras la aplicación, corrección y análisis de los casos, el departamento de Orientación traspasará la información al Dpto. de Lengua y realizará una segunda prueba de profundización al alumnado con mayores dificultades detectadas para el inicio de una evaluación psicopedagógica y seguimiento de este alumnado.

Se quiere conseguir que al identificar el nivel de lectura comprensiva del alumnado que inicia la etapa de Secundaria, detectemos los problemas (pobreza contextual, falta de hábito de lectura o trabajo, etc...) de manera temprana.

Dicha información se trasladará a los profesores tutores de 1º ESO y a los respectivos equipos docentes.

Por otro lado, al respecto de los procesos de evaluación que se pueden llevar a cabo en el centro, la LOE dedica su artículo 144.1 a las **evaluaciones de diagnóstico** determinando que “los centros docentes realizarán una evaluación a todos sus alumnos y alumnas [...] en segundo curso de educación secundaria

obligatoria”, evaluación que tendrá una finalidad diagnóstica, y en la que “se comprobará al menos el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.”

A partir del análisis de los resultados de esta evaluación, nuestro centro elaborará propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente (LOE, artículo 29).

## 2. EL PLAN DE LECTURA E INVESTIGACIÓN (PLEI)

No se puede desligar la competencia en comunicación lingüística del Plan de Lectura e Investigación (recogido en el apartado 14 de este documento).

Como parte de las actividades del PLEI, se constituirá **un proyecto interdisciplinar** en cada uno de los niveles de la ESO en torno a una **lectura obligatoria** para todo el alumnado. Todas las materias en cada nivel trabajarán dicha lectura a lo largo del año académico y elaborarán un producto final en conjunto que se publicará por las vías habituales (tablones del centro y página web/redes sociales).

OBJETIVOS DEL PROYECTO INTERDISCIPLINAR:

1. **Promover la competencia lingüística:** A través de un enfoque interdisciplinar centrado en una lectura común, se busca fortalecer las habilidades de comprensión lectora y expresión escrita y oral de los estudiantes, en consonancia con el objetivo de mejorar su competencia en lengua castellana, tal como establece la LOMLOE.
2. **Fomentar la inclusión y la diversidad:** El proyecto interdisciplinar ofrece oportunidades para que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades y circunstancias individuales, participen activamente en actividades relacionadas con la lectura obligatoria, contribuyendo así a la promoción de la equidad y la inclusión educativa.
3. **Desarrollar el pensamiento crítico y la autonomía:** Al abordar la lectura desde múltiples perspectivas y áreas de conocimiento, se promueve el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de análisis en los estudiantes, alentándolos a reflexionar sobre el texto y a formular opiniones fundamentadas, conforme a los principios pedagógicos de la LOMLOE.
4. **Favorecer el trabajo cooperativo y colaborativo:** El proyecto facilita la colaboración entre estudiantes y docentes de diferentes materias, promoviendo valores de cooperación, solidaridad y respeto mutuo, en línea con el enfoque pedagógico de la LOMLOE que promueve la participación activa y la construcción colectiva del conocimiento.
5. **Integrar los principios educativos de la LOMLOE:** Al relacionar la lectura obligatoria con diversas áreas curriculares, el proyecto permite integrar los principios y valores educativos establecidos en la LOMLOE, como la educación inclusiva, la atención a la diversidad, el enfoque competencial y la interdisciplinariedad, contribuyendo así a una formación integral de los estudiantes acorde con los objetivos de la ley.

## 3. EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Todos los departamentos incluirán en sus respectivas programaciones como parte de sus criterios de calificación una rúbrica para evaluar la expresión escrita como parte de la competencia lingüística.

Dicha rúbrica se desarrollará en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica y se aprobará por mayoría simple.

## 6. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

Las concreciones curriculares definen el carácter educativo de cada una de las etapas y quedarán incluidas dentro del Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, tal y como establece el artículo 121.1 de la LOE.

En el **Anexo I** de nuestro Proyecto Educativo se presenta la Concreción Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria. De la misma manera, en el **Anexo II** se establece la concreción del currículo en la etapa de Bachillerato. En el **Anexo III** se incluyen los aspectos de ordenación académica y evaluación de los Ciclos Formativos impartidos en nuestro centro

## 7. PLAN DE LECTURA

### **Plan de Lectura en Educación Secundaria Obligatoria**

El artículo 121.2 de la LOE establece que el PEC debe recoger un plan de lectura. La Administración educativa del Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias amplía la definición de este plan en los elementos que componen la concreción del currículo, como un “plan de lectura, escritura e investigación” (PLEI), al objeto de potenciar todas las competencias allí integradas.

Puede contemplarse como un plan de centro de dimensión plurianual que se plasma en una acción intencionada y coordinada para desarrollar competencias relativas a la lectoescritura, la investigación, así como despertar el gusto e interés por el hábito lector, escritor e investigador.

Dentro del desarrollo de su autonomía, los centros establecerán los mecanismos para organizar y desarrollar los aspectos educativos de ese plan. En dicha organización cabe contemplar la integración en el desarrollo de las materias y, desde ellas, si cabe, en las situaciones de aprendizaje de las diferentes unidades de programación. Así se dejará recogida su concreción en el aula en las Programaciones docentes como establece el artículo 50.2.e del Decreto 59/2022, de 30 de agosto: “La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación”.

El tiempo mínimo que se dedicará en la práctica docente de todas las materias no será inferior a una hora semanal en cada grupo, y se articulará a través del mencionado plan (Decreto 59/2022, artículo 6.4).

### **Plan de Lectura en Bachillerato**

Dentro de los principios pedagógicos de la etapa de Bachillerato (Decreto 60/2022, artículo 6.2), se contempla que “en las distintas materias, los centros docentes desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público”. Todo ello procede integrarlo, como se cita en el citado artículo, en el plan de lectura del centro.

Este plan puede considerarse una prolongación del establecido para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o bien, ser elaborado con entidad propia.

Cabría plantearse que este plan se integre en el desarrollo de las materias y, dentro de ellas si cabe, en las situaciones de aprendizaje de las diferentes unidades de programación. Así se dejará recogida su concreción en el aula en las Programaciones docentes como establece el artículo 40.2.f del Decreto 60/2022, de 30 de



agosto: “La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, las actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación”.

El Plan de Lectura de nuestro Proyecto Educativo conforma el **Anexo IV** de este documento.

## 8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

La LOE establece en su artículo 121.2. que el Proyecto Educativo recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado y las medidas relativas a la acción tutorial.

Por su parte, el Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, en sus artículos 25.1 y 25.2, establece que en cada centro se elaborará un Plan orientación educativa y profesional (POEP) que formará parte del Proyecto Educativo de Centro para el desarrollo de las funciones recogidas en su artículo 6, y que dicho Plan se concretará en el Programa de Atención a la Diversidad (PAD), el Programa de Acción Tutorial (PAT) y el Programa de orientación para el Desarrollo de la Carrera (PODC), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.f) y 2.2 de la LOE en lo relativo a la orientación educativa.

La elaboración, y, por tanto, el contenido del Plan de orientación educativa y profesional, se realizará de acuerdo a la normativa citada anteriormente y a lo establecido en:

- La LOE, y de manera específica a lo dispuesto en su artículo 1, en el que se establecen los principios de la educación, así como los aspectos referentes a la orientación recogidos en el Título I, Capítulo 3 (Educación Secundaria Obligatoria) y Capítulo 4 (Bachillerato).
- El Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, en cuyo artículo 6.3. referido a las funciones de la orientación en la etapa de enseñanza secundaria establece que “se trabajará, especialmente, el acompañamiento al alumnado en el proceso de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, con perspectiva co-educativa, facilitando oportunidades de aprendizaje y de experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir las opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal”.
- El Decreto 59/2022, de 30 de agosto, prestando especial atención a lo dispuesto en:
  - El artículo 5 referido a los principios generales de la etapa, lo recogido en el artículo 16 respecto a la atención a la diversidad y lo señalado en su artículo 35 en lo que respecta a la tutoría y orientación.
  - El Capítulo VII (Autonomía de los centros docentes), atendiendo de manera específica a lo señalado en los artículos 47.2, 47.3, 48 y 49 en los que se abordan los principios generales, compromisos singulares y aspectos referidos a la concreción del currículo.
  - El Capítulo III (Atención a la diversidad), en general, y en concreto:
    - El artículo 16 (Principios de atención a la diversidad), que establece lo siguiente: “Las medidas de atención a la diversidad, que formarán parte del Proyecto Educativo de los centros, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente”.
    - El artículo 17 (Medidas de atención a la diversidad), que en su artículo 17.3 determina que “Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada

- centro formarán parte de su Proyecto Educativo, de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo”.
- El Capítulo IV (Tutoría y orientación) en general, y en concreto lo que se establece en el artículo 35.1 que señala que “La tutoría y la orientación de los alumnos y las alumnas forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de acción tutorial y orientación dentro de su programación general anual” y el artículo 35.2 que determina que “En la Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituyen un elemento fundamental en la ordenación de la etapa”.
  - o El Decreto 60/2022, de 30 de agosto, prestando especial atención a lo dispuesto en:
    - El artículo 21 respecto a la atención a la diversidad y lo señalado en su artículo 26 en lo que respecta a la tutoría y orientación.
    - El Capítulo VIII (Autonomía de los centros docentes), atendiendo de manera específica a lo señalado en los artículos 37.2, 38 y 39 en los que se abordan los principios generales, compromisos singulares y aspectos referidos a la concreción del currículo.
    - El Capítulo IV (Atención a las diferencias individuales), en general, y en concreto:
      - El artículo 21 (Principios de atención a la diversidad).
      - El artículo 22 (Medidas de atención a la diversidad), que en su artículo 22.3 determina que “Las medidas de atención a la diversidad que adopte cada centro formarán parte de su Proyecto Educativo, de conformidad con lo que establece el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo”.
    - El Capítulo V (Tutoría y orientación) en general, y en concreto lo que se establece en el artículo 26 que señala que “La tutoría y la orientación de los alumnos y las alumnas forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de acción tutorial y orientación dentro de su programación general anual” y el artículo 26.2 que determina que “En el Bachillerato, la orientación y la acción tutorial acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. La tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo constituyen un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”.

Atendiendo a la normativa anterior, dentro de las concreciones curriculares de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato se desarrolla nuestro Plan de Orientación Educativa y Profesional.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en la Memoria final y deberán ser tenidos en cuenta en el proceso de elaboración de los programas el año académico siguiente y en la revisión del Plan, cuando corresponda.

## 9. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA

La LOE establece en su artículo 121.2 que el Proyecto Educativo recogerá el Plan de convivencia atendiendo a las líneas estratégicas y las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno que se recogen en el PEC.

El artículo 124.1 de la LOE también señala que “Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación”.

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, “profundiza y completa el marco establecido en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al establecer junto al plan de convivencia recogido en dicho artículo, la necesidad de protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia. Para el correcto funcionamiento de estos protocolos se constituye un coordinador o coordinadora de bienestar y protección, en todos los centros educativos”.

Además, el Principado de Asturias cuenta con normativa de aplicación específica, el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero, por la que se regula la convivencia en los centros educativos (Título III. De la Convivencia en los centros educativos).

El Plan de Convivencia de nuestro Proyecto Educativo queda recogido en el **Anexo V**.

## 10. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El artículo 66 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, contempla como uno de los elementos del Proyecto Educativo el Reglamento de Régimen Interior. En el ámbito territorial del Principado de Asturias la Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria establece en su instrucción 7 los elementos a los que debería prestarse atención dentro de este Reglamento de Régimen Interior.

Con la promulgación de la LOE, el término “Reglamento de Régimen Interior” ha sido paulatinamente sustituido por el de “normas de organización y funcionamiento”, en consonancia con lo establecido en los artículos 120 y 124 de esta Ley, para hacer referencia a uno de los mecanismos a través de los que los centros educativos expresan su autonomía de organización y gestión en el marco de la legislación vigente. Las sucesivas modificaciones y desarrollos normativos de esta Ley han venido consolidando esta tendencia.

Nuestras normas de organización y funcionamiento quedan recogidas en el **Anexo VI** de este proyecto educativo.

## 11. PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

### 11.1 INTRODUCCIÓN

Las actividades complementarias y extraescolares se recogen en la Programación General Anual cada curso académico y son aprobadas por el Consejo Escolar tras su propuesta y justificación pedagógica por los departamentos didácticos y su valoración en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Por **Actividades complementarias** entendemos las que se realizan durante el período lectivo del centro (de 8:30 a 14:30) y deben ser obligatorias (salvo sanción o exclusión de la actividad debidamente justificada).

- Por **Actividades extraescolares** se entienden todas las actividades que se celebren fuera del horario lectivo o esté previsto que lo sobrepasen aun comenzando la actividad en el horario lectivo del centro. En ningún caso pueden ser obligatorias ni, por tanto, exigibles en evaluación.
- En el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y en colaboración con Jefatura de Estudios, se recogen los eventos necesarios de la organización interna del centro educativo para celebrarse, como son actos de graduación para los cursos terminales, celebración de la Jornada de convivencia y conmemoración de días y fechas señaladas.

## 11.2 CRITERIOS GENERALES

- Todos los niveles y cursos tendrán alguna actividad complementaria y/o extraescolar durante el curso académico, apropiada(s) a su nivel e incuestionablemente relacionada(s) con los criterios de evaluación y saberes imprescindibles propuestos para cada materia. Deben venir recogidas de algún modo en los criterios de calificación de la materia y en los mínimos exigibles, (contemplando, por ejemplo, que la asistencia a la misma o la realización de un trabajo o de un cuestionario relacionado con ella, se consideren mínimos para la obtención de una calificación positiva en la asignatura).
- La solicitud, programación, ejecución y memoria de las actividades programadas es responsabilidad del departamento didáctico que las propone. Corresponde al Departamento de Actividades Extraescolares la gestión del transporte solicitado por el profesorado responsable de la actividad (contratación y adecuación del vehículo para la actividad y número de asistentes). Además, el/la responsable del departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias deberá compartir con el profesorado un calendario actualizado con las actividades complementarias programadas en formato digital a través de los canales establecidos por la Consejería de Educación. Este departamento se encuentra en la planta baja del edificio del Mata.
- Es responsabilidad de cada uno de los miembros del Claustro consultar el calendario de actividades programadas con el fin de programar y diseñar sus clases lectivas u otro tipo de actividad o tarea.
- Los departamentos han de programar un número de horas de actividades complementarias en consonancia con las horas semanales que imparten en un determinado nivel y atendiendo al número de alumnado matriculado en esa asignatura. El Departamento de Orientación programará las actividades a desarrollar en horario de Tutoría. Además, excepcionalmente, se reservará un porcentaje para aquellas actividades que, no incluidas en la programación general anual al inicio del curso, vayan surgiendo y afecten al horario lectivo del grupo.
- Se ha de utilizar, preferentemente, para que el horario lectivo y las actividades de clase del grupo se vean lo menos alteradas posible, el horario de las materias del departamento. En este aspecto, deberá también tenerse especial cuidado en la multiplicación de actividades para aquellos niveles con fuerte presión académica por suponer fin de etapa o en períodos concretos de intensidad evaluadora.
- El reparto de horas por trimestre debería ser equilibrado. No se podrán realizar actividades complementarias y/o extraescolares dos semanas antes de las evaluaciones de cada uno de los trimestres y de la final ordinaria con la excepción de aquellas actividades que tienen continuidad en el año o las que programen asociaciones o entidades externas al centro y que no permiten su consenso en la fecha de celebración, debiendo informar con suficiente antelación al equipo docente del grupo implicado.
- Se establecerá en la programación general anual a principio del curso, la lista de actividades a realizar, estableciendo en **dos** el número máximo de actividades que se harán en un mismo día, salvo en el caso excepcional de las actividades que movilicen a todo el alumnado de un mismo nivel simultáneamente, en cuyo caso, sólo se realizaría únicamente esa actividad en esa fecha.
- La propuesta justificada y razonada por un departamento de una actividad complementaria o extraescolar tras la aprobación de la PGA, deberá aprobarla la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) si esta actividad supone una alteración en el horario lectivo ordinario del grupo en alguna

sesión lectiva distinta del departamento que la organiza o supone la salida del centro de los alumnos. En caso de ser aprobada, debe ser puesta en conocimiento del Consejo Escolar. Excepcionalmente, se reserva un 10% del cómputo total para este tipo de actividades. Si la actividad se desarrolla en horas lectivas de la materia propuesta, el jefe/a de departamento informará a la CCP, pero no necesitará de su aprobación para realizarla.

- Los participantes en las actividades propuestas por los departamentos didácticos han de cumplir los requisitos que establezca el propio departamento y deben quedar reflejados en las programaciones docentes. Si bien debe evitarse cualquier discriminación como principio general, el comportamiento en clase contrastado, y la actitud hacia la materia o materias que imparte el departamento son criterios para que el departamento seleccione a los asistentes de dicha actividad.
- Se requerirá por cada 20 alumnos o fracción un profesor o profesora acompañante, siendo dos profesores acompañantes el número mínimo, en cualquier caso. A propuesta del profesorado responsable de la actividad, la dirección del centro podrá autorizar la participación de profesores adicionales cuando las circunstancias así lo aconsejen.
- El alumnado que no participe en cualquier actividad complementaria o extraescolar deberá asistir a clase con el horario habitual del centro, realizando tareas preparadas por el profesorado correspondiente. En estas clases no habrá pruebas o exámenes y no se avanzará materia. Se podrán formar agrupamientos específicos. Las faltas de asistencia de este alumnado serán consideradas faltas injustificadas.
- Durante el tiempo que duren las actividades complementarias y extraescolares se entiende que es tiempo de clase, por lo que la normativa vigente en el centro y relativa a la actividad lectiva debe cumplirse íntegramente; incluye la plena capacidad del profesorado acompañante para dar por finalizada la actividad o tomar las medidas oportunas con el grupo o con el alumno que incumpla la normativa.
- Las actividades propuestas han de gravar lo menos posible a las familias y al centro (por este orden). Si una actividad complementaria o extraescolar tuviera un coste económico o el gasto del transporte fuera demasiado elevado se propondrá al departamento implicado la financiación parcial por parte del alumnado.
- Los viajes al extranjero y/o de intercambio no podrán interrumpir la actividad académica ordinaria del curso o nivel con perjuicio notorio para el proceso de aprendizaje de quienes no participan en la actividad.

### 11.3 CRITERIOS ESPECÍFICOS

Con el fin de racionalizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares, y evitar en la medida posible su acumulación en los mismos grupos y niveles, se establece el siguiente protocolo de selección:

- El número total de horas lectivas empleadas en la realización de actividades complementarias y extraescolares, por nivel y trimestre, no podrá exceder, considerando 175 días lectivos, los siguientes valores.

NIVEL	% aplicable	TOTAL
1º- 2ºESO	5	8,75 días = 52,5 horas
3º- 4ºESO	4	7 días = 42 horas
1º Bachillerato	3	5,25 días = 31,5 horas
2º Bachillerato (144 días) <sup>5</sup>	2	2,88 días = 17,3 horas

<sup>5</sup> Este dato puede variar según el curso académico en el que nos encontremos.

<b>SAD / GAD</b>	5	8,75 días = 52,5 horas
<b>AyF I</b>	5	8,75 días = 52,5 horas
<b>AyF II</b>	6	10,5 días = 63 horas

- Excepcionalmente, en el nivel de 1º de Bachillerato (y/o aquellos que participen en el viaje de estudios), el consejo escolar podría autorizar que se aumente en 6 el número total de horas que emplear en actividades complementarias y extraescolares, si la realización del viaje de estudios alcanzara cinco días lectivos, que es el máximo autorizado. Esta situación de excepcionalidad se aplicaría también a otros viajes de similares características propuestos por algún proyecto del centro.
- El reparto de las horas lectivas en cada uno de los niveles que cada departamento podrá emplear en la realización de actividades complementarias y extraescolares se realizará del siguiente modo:

1. Inicialmente **se reserva un 10% de las horas totales en cada nivel** para aquellas actividades que surjan a lo largo del curso escolar, esto supone reservar

1º y 2º ESO	3º y 4º ESO	1º Bach	2º Bach	SAD/GAD/AyF I	AyF II
5 horas	4 horas	3 horas	2 horas	5 horas	6 horas

Las horas a repartir por nivel quedan, por tanto

<b>NIVEL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1º- 2ºESO</b>	47,5 horas
<b>3º- 4ºESO</b>	38 horas
<b>1º Bachillerato</b>	18,5 horas
<b>2º Bachillerato (144 días)<sup>6</sup></b>	15,5 horas
<b>SAD / GAD</b>	47,5 horas
<b>AyF I</b>	47,5 horas
<b>AyF II</b>	57 horas

2. **Se calcula el porcentaje de horas lectivas semanales de las diferentes materias** respecto de las horas lectivas semanales totales (30) obteniéndose los siguientes valores:

<b>HORAS SEMANALES DE LA MATERIA</b>	<b>HORAS LECTIVAS SEMANALES</b>	<b>% SEMANAL DE CADA MATERIA</b>
<b>1</b>	<b>30</b>	3,3%
<b>2</b>		6,7%

<sup>6</sup> Este dato puede variar según el curso académico en el que nos encontremos.

3		10%
4		13,3%
5		16,7%

Para el reparto de las horas totales de las actividades complementarias y extraescolares, cada departamento tendrá asignado el porcentaje de las materias que imparta en ese nivel; si un departamento tiene más de una materia en un mismo nivel, se considerará para este cálculo que a dicho departamento le corresponden cuatro horas lectivas semanales. No obstante, se estudiará cada caso en concreto.

3. Se aplica ese porcentaje al número total de horas destinadas a la realización de actividades complementarias y extraescolares de cada nivel para calcular el número de horas asignadas a cada departamento y que no podrá superar en su petición<sup>7</sup>. Se informará de este límite de horas a todos los departamentos en el momento en que se envía el documento de petición de actividades al inicio de curso.

4. Si en la CCP donde se revisan las actividades totales propuestas, se exceden la totalidad de las horas previstas en un nivel, se seguirá siguiente protocolo, con el fin de reducirlas:

- i. Se procurará coordinar la realización de las actividades propuestas por los departamentos (esa coordinación la realizaría el departamento de Extraescolares, consultando a los departamentos implicados).
- ii. Las actividades que se repitan en cursos sucesivos se deberán programar para un nivel determinado, para que los mismos alumnos no realicen la misma actividad año tras año (consultando para ello la memoria del departamento de actividades extraescolares).
- iii. Se garantizará que cada departamento pueda realizar al menos una de las actividades que propone.
- iv. En una primera instancia se dejará a los departamentos afectados decidir cómo reducir las horas. Si no se llega a un acuerdo, será el equipo directivo el que decida la/s actividad/es a suprimir, atendiendo a cuestiones de financiación y organización y siempre intentando llegar a consensos con los distintos departamentos.

#### 11.4 ORGANIZACIÓN

El **Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares** coordinará las actividades programadas para cada curso escolar en colaboración con los departamentos que las propongan.

- Al comenzar el curso el departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares entregará un modelo de **ficha-proyecto** que los departamentos devolverán cumplimentada para cada una de las actividades previstas y recogidas en las programaciones docentes. Todas aquellas actividades que surjan después de la aprobación de la PGA deberán quedar también reflejadas en las actas del departamento.
- En un primer borrador, se realizará la petición de todas las actividades que cada departamento considere oportuno a través de un Excel que la persona responsable de las Actividades Complementarias y Extraescolares compartirá con los miembros de la CCP.
- En una segunda revisión, se presentarán las actividades propuestas y en el caso de haber superado las horas en un determinado nivel, se realizará un reajuste de estas con el objetivo de dejar cerrado

<sup>7</sup> Sólo se contabilizarán para este límite las horas lectivas que cada departamento utilice del resto de materias y no las propias de la materia que imparte el mismo.



el plan, ser aprobado e incluido en la PGA. La C.C.P. definirá el plan de actividades, con especial atención a su incidencia horaria, con el objeto de evitar la acumulación en determinados grupos o épocas (ver Criterios Específicos). Una vez aprobado e incluido en la Programación General Anual de centro, será el plan que ha de respetarse y al que se ajustarán los diferentes departamentos durante todo el curso escolar en la medida de lo posible.

- El profesorado responsable de la actividad o en su caso el/la jefe/a del departamento que la propone, deberá rellenar un documento oficial en el que se especificará el día, el horario, el alumnado participante y profesorado acompañante de la actividad propuesta. Este documento debe ser entregado a Jefatura de Estudios con **tres semanas de antelación**. Jefatura de Estudios se reserva el derecho a la cancelación de esta si las necesidades organizativas del centro en esa fecha no lo permiten.
- El departamento didáctico, además, deberá comunicar con una semana de antelación a través del tablón de la Sala de Profesorado de los dos edificios el día y la hora, el grupo o grupos que asisten (y el alumnado excluido por las razones que sea), así como el profesorado responsable. En todas las ausencias previstas deberá entregarse trabajo para que realice el alumnado en las sesiones de clase afectadas, como muy tarde el día anterior, en Jefatura de Estudios, que lo indicará en el parte de guardias. En el caso de que los alumnos y alumnas conozcan el trabajo a realizar, también deberá avisarse a Jefatura para que se comunique al profesor de guardia correspondiente
- Se informará a las familias del programa de actividades periódicamente. Al comienzo del curso y a través de la persona responsable de la tutoría de cada grupo, se solicitará a la familia la cumplimentación de un documento para la autorización y participación del alumno en las actividades complementarias y extraescolares que se celebrarán durante el curso, no siendo preciso la autorización de las familias en cada una de las actividades salvo en aquellas que se considere necesario por sus características particulares. Del mismo modo se requerirá su autorización para poder utilizar imágenes de estos en la página web y redes sociales del centro educativo.
- Al inicio de cada mes se colgará en la Página Web, en formato pdf, un documento que refleje las actividades programadas durante ese periodo. **En el caso de cancelación o cambio de una actividad, será el departamento responsable el que comunicará dicha modificación, en primer lugar, a la persona responsable de las Actividades Complementarias y Extraescolares y, en segundo lugar, a la persona encargada de las Nuevas Tecnologías para que proceda a comunicar dicho cambio por el mismo medio.**
- Una vez realizada cualquier actividad será obligatorio hacer llegar al departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares un **cuestionario de valoración** sobre la misma. Dicho cuestionario será compartido al inicio de curso.

## 11.5 FINANCIACIÓN

### 11.5.1 Gastos de compensación del profesorado

El gasto que se le pueda ocasionar al profesorado con motivo de las actividades extraescolares o complementarias formará parte del presupuesto de la propia actividad, junto con el que se ocasiona al alumnado desplazado, y se tramitará como cualquier otro gasto producido por la actividad académica del centro. Así, en el caso de los gastos de manutención y desplazamiento derivados de actividades complementarias y extraescolares o, en su caso, de alojamiento, si fuera necesario, con carácter general se sigue el criterio de compensación de los gastos efectivamente realizados y justificados con cargo al presupuesto del centro.

Se suscribirá una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil de los participantes, si no estuviese cubierta por la Consejería de Educación.

Si el régimen de la estancia es de pensión completa, no se contempla la compensación de gastos para el profesorado salvo gastos extra que se deriven de necesidades del alumnado y las comidas realizadas durante los trayectos de ida y vuelta. Si el régimen es de media pensión se abonarán únicamente las consumiciones



derivadas de esa comida o cena no incluida. Todos estos gastos deben tener asociado los tickets correspondientes que los justifiquen, siendo condición necesaria para su abono la presentación de estos.

#### 11.5.2 Financiación de las actividades complementarias y extraescolares

- Tanto el viaje de estudios como el resto de las actividades con pernocta realizadas todos los años en el centro son financiadas completamente por el alumnado y sus familias. Desde el departamento de actividades complementarias y extraescolares se ofrece colaboración para realizar ventas de dulces/productos/lotería/rifas que les ayude a cubrir parte de los gastos, se encargará de contactar con las empresas y organizar los pedidos.
- Las actividades complementarias y/o extraescolares que tengan gastos propios asociados (entrada o similar) serán financiadas por el alumnado<sup>8</sup>
- Si el coste económico de una actividad extraescolar sin pernocta fuese demasiado elevado para las posibilidades del Centro, (considerando tanto el importe total como el gasto por alumno) se propondrá al Departamento implicado la financiación parcial por parte del alumnado, que se haría cargo del 50% del gasto por alumno<sup>9</sup>.
- Si el importe económico de una actividad fuese demasiado elevado para las posibilidades del Centro los órganos de gobierno podrían vetar su realización.

#### 11.6 VIAJE DE ESTUDIOS

El viaje de estudios debe tener contenidos culturales, cuidando de asegurar las mejores condiciones para su asimilación y disfrute por parte de los alumnos. Estos contenidos se han de fijar durante la preparación del viaje, procurando incluir al lado de experiencias culturales otras de tipo lúdico, acudiendo a la contratación de guías locales siempre que se estime conveniente.

1. El viaje de estudios se reserva para el nivel de 1º de Bachillerato (y/o aquellos que participen en el viaje de estudios), y deberá de realizarse fuera del calendario lectivo en al menos dos terceras partes del tiempo programado. El programa del mismo deberá contener una parte importante de carácter académico y estar programado en todo detalle para conocimiento de las familias y del equipo educativo del grupo o nivel.
2. Se deberá contar también con un número de participantes razonable que justifiquen el gasto que asume el centro en gastos por compensación del profesorado, guardias que ha de cubrir, etc. La iniciativa y gestión del viaje de estudios correrán a cargo de una comisión formada por representantes de los alumnos, los profesores participantes en el viaje y el jefe o jefa del departamento de Actividades Extraescolares. Esta comisión actuará como dinamizadora e interlocutora con la dirección del centro.
3. Se requerirá por cada 20 alumnos o fracción un profesor o profesora acompañante, siendo dos profesores acompañantes el número mínimo, en cualquier caso. El profesorado acompañante será elegido por los representantes de los alumnos de entre aquellos que hayan expresado su disposición favorable. Estos profesores formarán parte de la comisión del viaje y participarán activamente en los trabajos de preparación y financiación del viaje.
4. A principios de curso, la persona responsable del departamento de Extraescolares,
  - a. Convocará a una reunión al alumnado susceptible de participar para explicarles la organización y procedimiento de un viaje de estudios. En esta reunión, se elegirán a los representantes de los/as alumnos/as que serán los encargados de, contando con las opiniones del resto del alumnado, comunicar a posteriori los posibles destinos y el número aproximado de alumnado que en un principio estaría interesado en ir.

---

<sup>8</sup> siempre sin que dé lugar a discriminación económica.

<sup>9</sup> siempre sin que dé lugar a discriminación económica.

- b. En una segunda reunión, los representantes del alumnado, profesorado acompañante y responsable del departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias irán concretando posibles destinos, fechas y número de alumnado para empezar a gestionar el viaje. Se remitirá a las familias una información general acerca del mismo.
  - c. Posteriormente, la comisión elaborará un proyecto detallado de viaje, que incluirá obligatoriamente la relación de alumnos dispuestos a participar, gastos previstos, medios de financiación, itinerario y visitas previstas. La asistencia a las actividades de carácter cultural será obligatoria para todos los alumnos que asistan al viaje.
  - d. La comisión presentará el proyecto al consejo escolar con antelación suficiente para su estudio y aprobación. Se dará prioridad a los proyectos de viajes más asequibles, que permitan la participación del mayor número posible de alumnos.
5. El Instituto apoyará las actividades organizadas por la comisión encaminadas a obtener fondos para el viaje; dichas actividades podrán iniciarse inmediatamente después de haberse realizado el viaje de estudios correspondiente al alumnado de los últimos cursos (normalmente, en el tercer trimestre).
  6. En caso de cancelación del viaje de estudios, no se devolverá el dinero conseguido a través de las ventas para el viaje. Ese dinero podrá ser utilizado para la realización de un viaje de corto recorrido de las personas que lo hubieran recaudado.
  7. En caso de que un/a alumno/a decida finalmente no acudir al viaje programado por cualquier motivo ajeno al centro, el dinero recaudado de tales ventas tampoco le será devuelto.

### 11.7 INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CON Pernocta

**Desde el Departamento de Inglés** se organizan dos actividades con pernocta a lo largo de cada curso escolar, una “mini stay” de tres días para el alumnado del grupo haBLE de 1º ESO con el fin de iniciar una aproximación a un entorno comunicativo más real, y un viaje de inmersión lingüística en el Reino Unido durante una semana, dirigido a todo el alumnado de 2º, 3º y 4º de la ESO que desee mejorar su competencia comunicativa en inglés.

1. Se procurará que la realización de ambas estancias afecte lo menos posible a la actividad lectiva del alumnado interesado en participar en las mismas. Al igual que el resto de las actividades, han de estar aprobadas y recogidas en la PGA.
2. Tanto la “mini stay” como la estancia en Reino Unido serán organizadas y gestionadas por el departamento a través de una empresa externa al centro especializada en este tipo de actividades, en colaboración también, con el Departamento de Extraescolares.
3. En el primer trimestre se ofertará a las familias ambos viajes de cara a conocer y tantear el número de alumnado interesado en participar. Una vez conocido este dato, se celebrarán reuniones posteriores con el objetivo de dar información más concreta y detallada.

**Desde el Departamento de Francés** se organizan principalmente tres actividades con pernocta a lo largo del curso escolar:

1. Intercambio con Besançon, intercambio programado dentro del convenio entre la Consejería de educación y L'Académie de Besançon con el objetivo de mejorar la competencia comunicativa en Francés de nuestro alumnado, ya que junto con alumnado de otros centros asturianos pasan una estancia de unas cuatro semanas en tierras francesas, conviviendo, practicando el idioma y participando en diferentes actividades grupales-culturales entre septiembre y octubre.
2. Intercambio con el Lycée Jules Haag de Besançon, intercambio anual que nuestro centro hace con este colegio con el que estamos hermanados. Se participa en actividades culturales, se realizan actividades asociadas a proyectos del centro y el alumnado acude también a clases lectivas lo que

hace que la inmersión tenga también un gran componente académico. En la segunda fase del intercambio tiene la acogida en Asturias de nuestros socios franceses. Se suele realizar en el tercer trimestre del curso.

## 12. PLAN DE COEDUCACIÓN

### 12.1 NORMATIVA

#### Herramientas normativas:

- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Decretos de currículo de todas las etapas educativas.
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano.
- Acuerdo de 16 de junio de 2023 de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027.

En la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE) se adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual:

- Asignatura de Valores Cívicos y Éticos.
- Educación afectivo sexual en todas las etapas educativas.
- Revisión de prejuicios y estereotipos sexistas. Referentes femeninos en todas las etapas educativas.
- Acciones transversales de las administraciones educativas: coordinador/a de protección y bienestar, currículos y materiales educativos que fomenten la igualdad, impulso de las vocaciones STEAM y enseñanzas de FP con menor demanda femenina.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional cita:

- Artículo 6. Objetivos:  
*11. El fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación de la segregación formativa existente entre mujeres y hombres.*
- Sección 4.ª Elementos básicos del currículo:  
*Artículo 13. Currículo y elementos básicos:  
1 A tal fin se deberán incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos.../...la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.*
- Artículo 60. Tutor o tutora dual del centro de formación profesional:  
*e) Velar por que en el desarrollo del proceso de formación se tome en consideración el principio de igualdad de trato y no discriminación de forma efectiva, así como la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.*
- Artículo 79. Régimen de funcionamiento:  
*2. Los centros y entidades que desarrollen ofertas formativas sostenidas con fondos públicos deberán:  
c) Fomentar activamente la igualdad efectiva de trato y de oportunidades, así como la participación equilibrada de mujeres y hombres y contar con personal con formación acreditada en igualdad.*

El Decreto 30/2023, de 28 de abril en su artículo 1 declara que dicho decreto *tiene por objeto implantar la coeducación en el sistema educativo asturiano regulando las medidas, la planificación y la evaluación de la*

*educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género. Esta norma será de aplicación a todos los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias sostenidos con fondos públicos.*

En su artículo 2 estipula que **los principios de la coeducación** son los siguientes:

- El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- La prevención de la violencia de género.
- El fomento de un uso no sexista del lenguaje.
- La comunicación de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- La *visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia, hasta la actualidad.*

En su artículo 3 se puede encontrar que:

- Las programaciones de las distintas áreas, materias, módulos o asignaturas incorporarán medidas de coeducación a través las competencias clave, los criterios de evaluación y los saberes básicos.
- Entre las medidas de coeducación se incluirán contenidos sobre las aportaciones del feminismo a la sociedad democrática, su producción teórica y las acciones por la consecución de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, así como actuaciones que promuevan la socialización en igualdad, la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la comunicación exenta de actitudes machistas y estereotipos de género, la corresponsabilidad y la educación afectivo-sexual.

En el artículo 6 leemos que: *El equipo directivo, el claustro de profesorado, así como el personal de administración y servicios de los centros docentes, velarán por que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro docente estén libres de sesgos sexistas, prevendrán todo tipo de violencia y trabajarán con enfoque de género y desde una perspectiva integral de la coeducación. El profesorado desarrollará en el trabajo de aula, actividades que tendrán como fin analizar las implicaciones y posibilidades de la educación en igualdad en cada una de las materias del currículo.*

Por tanto, los centros docentes sostenidos con fondos públicos concretaremos el Plan de Coeducación del Principado de Asturias en la programación general anual, constituiremos una comisión de igualdad dentro del Consejo Escolar del centro y participaremos en proyectos coeducativos de zona promoviendo y facilitando la implicación de los distintos agentes sociales del entorno.

**Objetivos del Plan de Coeducación del Principado de Asturias (artículo 9):**

- Hacer de la coeducación un factor de calidad de la educación en el Principado de Asturias y el eje vertebrador de la socialización y la educación del alumnado.
- Planificar las actividades de formación y estrategias para la coeducación en los centros docentes y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Determinar los recursos y materiales necesarios para llevar a cabo las distintas actuaciones que se programen en virtud de su desarrollo.
- Proporcionar al equipo directivo y al profesorado la formación y el asesoramiento para la aplicación del enfoque de la educación en igualdad en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, en la cultura y prácticas educativas y en la aplicación de los currículos.
- Establecer mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.

## 12.2 PLAN DE COEDUCACIÓN DE CENTRO

### 12.2.1 Contextualización del centro en materia de Coeducación

El presente plan de coeducación pretende ser una continuidad de los proyectos llevados a cabo en nuestro centro los cursos escolares anteriores, contando desde su inicio con la participación e implicación de todo el profesorado, alumnado y familias, especialmente desde el AMPA.

Además, como parte del Consejo Escolar, siguiendo lo recogido en el *Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias*, se ha venido designando una persona entre sus miembros que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El valor de coeducar es algo tan sencillo como educar sin los roles y estereotipos que nos impone la sociedad, de forma que todas las personas tengan las mismas oportunidades y no se les marquen diferencias por ser de uno u otro sexo.

Por tanto, a partir de este año 23/24 pretendemos que participen en este plan:

- Todos los cursos y niveles:
  - 1º a 4º ESO: 23 grupos
  - 1º y 2º Bachillerato: 4 grupos
  - Ciclos Formativos:
    - Grado Básico: 2 grupos
    - Grado medio: 2 grupos
    - Grado Superior: 2 grupos
- El claustro de profesores formado por 88 docentes; 33 de ellos tutores.
- El equipo directivo
- Familias del alumnado

En cuanto a las **instalaciones**, dentro del centro escolar concretamente en la entrada se encuentra un tablón que se ha dedicado expresamente para coeducación en años anteriores y en el cual expondremos los trabajos realizados (aunque seguramente también se utilizarán los pasillos del centro de algunas zonas en concretas para la exposición de los trabajos llevados a cabo por nuestro alumnado) o de los que se pretenden realizar, así como carteles alusivos a nuestra temática. Quedará expuesta información dirigida al alumnado, docentes, personal no docente y en general a la comunidad educativa. Volveremos a usar también el televisor ubicado en la entrada del edificio principal Mata Jove para difundir y publicar estos trabajos. Por último, la página web del centro será otro vehículo de publicidad y difusión.

### 12.2.2 Principios Coeducativos del Plan de centro

Partiendo del artículo 2 del Decreto 30/2023, que plasma los principios de la Coeducación en el Principado de Asturias, durante el presente curso escolar nos centraremos en los siguientes:

- La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- La prevención de la violencia de género.
- La comunicación de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.

### 12.2.3 Objetivos del Plan de Coeducación

Tomando como base el artículo 9 del Decreto 30/2023, de 28 de abril anteriormente citado, los objetivos de nuestro Plan de Coeducación serán:

- Hacer de la coeducación un factor de calidad de la educación en centro y el eje vertebrador de la socialización y la educación del alumnado.
- Determinar los recursos y materiales necesarios para llevar a cabo las distintas actuaciones que se programen en virtud de su desarrollo.
- Proporcionar al equipo directivo y al profesorado la formación y el asesoramiento para la aplicación del enfoque de la educación en igualdad en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, en la cultura y prácticas educativas y en la aplicación de los currículos.
- Establecer mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de *la coeducación y ante la violencia de género*.

### 12.2.4 Diagnóstico de la situación actual en materia de Coeducación en el centro.

El valor de coeducar es algo tan sencillo como educar sin los roles y estereotipos que nos impone la sociedad, de forma que todas las personas tengan las mismas oportunidades y no se les marquen diferencias por ser de uno u otro sexo. Sin embargo, trabajar la coeducación en nuestro centro es un reto puesto que supone luchar lo que a diario ve nuestro alumnado en las redes sociales y en la propia sociedad en general. Pero no se nos puede olvidar que la escuela camina junto a la familia y así los dos ámbitos juntos, el escolar y el familiar tienen una tremenda fuerza para conseguir una sociedad igualitaria, una educación inclusiva atendiendo a todo el alumnado para conseguir la igualdad efectiva de todos y de todas atendiendo a sus diferencias ya sean de sexo, clase social, cultural o etnia, garantizando así la igualdad de oportunidades.

Esta ha sido una constante de nuestro claustro: educar en igualdad.

### 12.2.5 Líneas estratégicas de actuación y su concreción

Basándonos en el diagnóstico de la situación actual en materia de Coeducación y partiendo de los Principios y Objetivos Coeducativos seleccionados, nuestro plan tendrá cuatro líneas estratégicas principales:

- Constitución de la Comisión de Igualdad del Consejo Escolar, que estará formada por la directora, un representante del alumnado, un representante de los padres/madres, un representante del personal no docente y la representante de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Implicación de los Departamentos a través de la Comisión de coordinación Pedagógica
- Actuaciones durante las sesiones de tutorías
- Colaboración con proyectos coeducativos de zona promoviendo el trabajo con entidades externas

### **CONCRECIÓN**

La concreción de las actividades a realizar cada año académico se plasmará en la Programación General Anual del curso.

### 12.2.6 Seguimiento y Evaluación

Durante todo el proceso se evaluarán las actividades que se van realizando y la implicación del alumnado, profesorado y familias en las mismas.

#### EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

- Se analizará en Claustro y Consejo Escolar la necesidad o inquietud por seguir interviniendo en este ámbito para plantear el plan para el curso próximo.

- Se registrarán las necesidades de formación que el profesorado ha ido detectando y cualquier otra observación o sugerencia que sea pertinente.

#### EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- Recogeremos a través de las tutorías los datos de todas las actividades llevadas a cabo según el instrumento preparado para cada una de ellas sin olvidarnos de la motivación e interés del alumnado durante las actividades
- Evaluaremos:
  - Grado en que se han alcanzado los objetivos planteados respecto al alumnado.
  - Capacidad de detectar formas de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y de reaccionar frente a ellas en su vida cotidiana
  - Capacidad de diferenciar una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres
  - Grado de satisfacción del grupo con las actividades planteadas.

#### EVALUACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Análisis de la motivación, interés, participación durante el proceso de las familias, su colaboración en el plan y concienciación en cuanto a prevención de la violencia de género, prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos fuera del ámbito escolar.

Por último, toda esta información y conclusiones se recogerán en la Memoria Final del curso y constituirán el comienzo del siguiente plan de coeducación dentro de la correspondiente Programación General Anual.

### 13. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

El artículo 121.2 de la LOE establece que el Proyecto Educativo debe tener en cuenta las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

A tal respecto, el artículo 66.2.e del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, establece que el Proyecto Educativo debe incluir “las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos”.

Como puede leerse en el punto 2 de este documento, uno de los objetivos de nuestro Proyecto educativo es **“Colaborar y promover las relaciones con otras instituciones y sectores de la comunidad”**. Se potenciará la colaboración con las instituciones que forman parte de nuestro entorno, de ahí que el Instituto fomente diferentes acciones cuya finalidad reside en la funcionalidad, es decir, que sirvan a nuestro alumnado para solucionar los problemas a los que se han de enfrentar fuera del horario escolar e incluso, muchas de estas acciones se realizan dentro del aula para asegurar que ese trabajo esté conectado con la realidad exterior a nuestro centro educativo.

El IES Mata Jove colabora con las siguientes instituciones: Consejería de Educación, Ayuntamiento de Gijón (Concejalías de Educación y Cultura, Deportes, Servicios Sociales...) CPR, ONG y otras asociaciones como Mar de Niebla, con los que se planifican actividades de carácter cultural, educativas, deportivas, solidarias, acciones dirigidas a la protección del medioambiente, prevención del absentismo escolar, y todas aquellas que se consideren necesarias para que exista una perfecta sintonía de colaboración entre la comunidad educativa y dichas instituciones.

La Resolución de 6 de agosto de 2001 contempla en su instrucción 6 que, en las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, se detallarán en el PEC. Además, se incluye el lugar donde situar las actuaciones dentro del marco general que es este proyecto educativo:



<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los Colegios de Educación Primaria que se adscriben al Instituto y los procedimientos de coordinación con los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concreción Curricular ESO: PAD (Plan de Transito Primaria-Secundaria)</li> <li>▪ PGA curso correspondiente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las empresas o instituciones en las que el alumnado de Formación Profesional Específica podrá realizar la formación en centros de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo III: Ciclos Formativos</li> <li>▪ PGA curso correspondiente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La coordinación con el Centro de Profesorado y de Recursos.</li> <li>▪ Los departamentos universitarios con los que el instituto colabora u otros centros con los que estuviera relacionado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PGA curso correspondiente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los procedimientos de coordinación con los servicios sociales y educativos de la zona.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concreciones Curriculares de ESO, Ciclos Formativos y Bachillerato: PAD y PAT</li> <li>▪ PGA curso correspondiente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los criterios para la utilización de las instalaciones del instituto por parte de otras instituciones, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PGA curso correspondiente</li> </ul>

## 14. COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La LOE señala en su preámbulo que uno de los principios fundamentales que presiden esta ley consiste en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir una educación que combine la calidad y la equidad.

Como puede leerse en el punto 2 de este documento, uno de los objetivos de nuestro Proyecto educativo es **“Favorecer la colaboración de las familias en el aprendizaje de sus hijos”**. Para ello se fomentará la participación de las familias a través de su intervención en el Consejo escolar o a través de la AMPA. Con el fin de facilitar e impulsar esa colaboración, se continuará apoyando, de manera estrecha, las iniciativas de la AMPA y buscando en todo momento su participación en la vida del centro. Además, se fomentará el contacto de las familias de los alumnos y alumnas con sus tutores y el profesorado en general, entendiendo que es la manera de favorecer el aprendizaje del alumnado.

### 14.1 ATENCIÓN A FAMILIAS

Las entrevistas con los tutores o tutoras (u otro profesorado si fuera el caso) se realizarán, con carácter general, en la hora que éstos tienen asignada en su horario lectivo, previo aviso al profesor por comunicación escrita, a través de la página web del centro o bien oralmente a través de los propios alumnos. Si no se pudiera por motivos profesionales en el referido día y hora se concertará con el tutor o profesorado el día y hora conveniente para ambos dentro de la jornada escolar.

Si se desea mantener una entrevista con otro profesor/a no tutor, la petición se podrá hacer a través del tutor o tutora, aunque también se puede solicitar directamente a dicho profesor/a a través de los medios disponibles.

A comienzos de curso se convocará a todos los padres/madres/tutores legales del mismo grupo a una reunión colectiva, en la que se les informará detalladamente del organigrama del Centro y de los aspectos más importantes relacionados con la educación de sus hijos.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes pautas de actuación para las familias:

1. El acceso a las aulas y pasillos queda prohibido a las familias durante el horario lectivo.
2. Los padres/madres/tutores legales que acudan a buscar a sus hijos en horario lectivo, avisarán en Conserjería para que vayan a buscar al alumno o alumna y deberán pasar por Jefatura de Estudios, para cumplimentar el procedimiento.
3. Si una familia quiere que su hijo o hija pueda salir del Centro sin necesidad de ir a buscarle, deberá cumplimentar la autorización pertinente al principio de curso, en la que deberá indicar un teléfono o teléfonos de comprobación. Cuando el alumno deba abandonar el Centro, deberá confirmar este permiso presentando en Jefatura de Estudios la preceptiva autorización firmada, de no traerla será imprescindible una autorización telefónica por parte de la familia. Se deberán tener en cuenta las siguientes puntualizaciones:
  - a. En el caso de enfermedad sobrevenida, la autorización por parte de los tutores legales se obtendrá mediante una llamada telefónica.
  - b. Las situaciones que justifiquen la salida del centro dentro del horario lectivo son las siguientes: cita médica, realizar trámites administrativos y/o legales, deberes inexcusables de carácter privado y familiar, enfermedad sobrevenida.
  - c. La familia del alumno/a es plenamente consciente de que el IES Mata Jove no es responsable del menor desde el momento en el que abandona el centro.
  - d. El alumno o alumna y su familia son plenamente conscientes de que la falsificación de una firma en un documento oficial es un incumplimiento muy grave de las normas de convivencia que puede acarrear la pérdida del derecho de asistencia al centro por un periodo de hasta un mes.
4. Los justificantes de ausencia de los alumnos se realizarán por escrito y se entregarán al tutor. No obstante, se podrá avisar telefónicamente de la falta, pero posteriormente deberá ser justificada la ausencia por escrito. Existe un modelo de justificación de faltas que será el utilizado por la familia para tal fin.
5. Se fomentará la participación de los padres/madres en la vida escolar a través del Consejo Escolar y la A.M.P.A.

## 15. LA ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

### 15.1 INTRODUCCIÓN

El desarrollo de las diferentes competencias en el ámbito educativo ha sido un elemento de gran preocupación en las últimas leyes educativas desarrolladas. Pero, sin duda alguna, la mejora de la competencia digital tanto del alumnado como de los equipos docentes de los centros, se ha tornado fundamental en los últimos años e imprescindible en los momentos actuales.

La LOMLOE describe en su preámbulo la importancia del trabajo y desarrollo de la competencia digital para asegurar la equidad y la inclusión educativa. A este respecto, una de las novedades destacadas se encuentra en su artículo 121, que determina la necesidad de elaborar una estrategia digital de centro y que se recoja en su Proyecto Educativo.

Además, y según lo establecido en el artículo 111.bis.5 de la referida ley, las Administraciones educativas y los equipos directivos de los centros docentes deberán promover “el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje”, y establecer también las condiciones necesarias “que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red.” Asimismo, se hará un especial hincapié en el fomento de “la confianza y seguridad en el uso de las TIC prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.”

Es fundamental dar un enfoque de centro al uso de los recursos pedagógicos digitales, aprovechando las posibilidades y recursos disponibles, de modo que se convierta en un proyecto compartido para los miembros de la comunidad educativa, que dé coherencia y guíe el uso de las tecnologías.

#### 15.1.1 Justificación del plan

Aunque el proceso de desarrollo y difusión de tecnologías es imparable, parece que ya se han consolidado una serie de recursos, herramientas y servicios que permiten mejorar los procesos educativos, no solo los que ocurren en el aula, sino también todos aquellos que contribuyen a que los centros educativos cumplan con su función formativa. Teniendo en cuenta el mundo en el que vivimos, es necesario que abordemos la tecnología desde una perspectiva más global, mirando el centro como la unidad de transformación y diseñando planes de mejora que puedan ser desarrollados con el impulso del equipo directivo de un centro.

Tal y como se señala en la Circular de inicio de curso, a la vista de las circunstancias y de la experiencia acumulada durante los dos últimos cursos escolares, los centros docentes incluirán el uso de las tecnologías digitales como medio para la comunicación y la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad escolar y como elemento clave para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El Plan de Digitalización de Centro, y las medidas recogidas en el mismo, han de ser el instrumento que adecúe y facilite el uso de los medios digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado y medio para alcanzar con éxito su perfil de salida.

El Plan de Digitalización de Centro debería permitir a la comunidad educativa:

- Visualizar dónde quiere que llegue el centro.
- Entender dónde está actualmente.
- Trazar el camino que lleve de un estado al otro

#### 15.1.2 Contexto: datos básicos del centro

El IES Mata Jove se creó en 1984, como Instituto de Formación Profesional. Su símbolo es la “curuxa” (lechuza), atributo de Atenea, alusivo a la razón, el pensamiento, la sabiduría. El Centro se ubica en un barrio obrero, de gran tradición asociativa y reivindicativa, En la actualidad, el barrio está muy bien dotado de servicios, espacios lúdicos y de esparcimiento, una urbanización moderna y en crecimiento.

Se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato (con las modalidades Ciencia y Humanidades y Ciencias Sociales), Ciclos Formativos de Formación Profesional (Gestión Administrativa, de grado medio; Administración y Finanzas, de grado superior); y Formación Básica de Servicios Administrativos.

Los centros adscritos al IES, de los que procede nuestro alumnado, tienen, desde características propiamente urbanas, a características del mundo periurbano y rural. Como colegios públicos de barrio y en la periferia total, reciben un porcentaje alto de alumnos de inmigración y también de etnia gitana cuya escolarización obligatoria pasa a nuestro instituto. A menudo las familias no celebran este aspecto integrador y llevan a sus hijos a otros centros para evitar el “contacto” con estos grupos o para que no sufran académicamente por los desfases que pueda haber en el aula.

El alumnado matriculado en el centro sufrió una merma constante entre los cursos 2003/2004 y el 2010 2011: de los casi 600 alumnos y alumnas matriculados en el curso 2003, se llegó a quedar en poco más de 350 en el 2010. Este proceso, afortunadamente, se ha visto revertido desde entonces, produciéndose un repunte continuo y situándose en el curso 2022-2023 por encima de los 700 alumnos.

El perfil académico del alumnado que llega al Mata Jove es muy diverso, tanto por la procedencia de los colegios adscritos como por la selección que colegios o familias hacen a la hora de pasar al Instituto. Además, durante el curso se incorporan también un 3 o 4% de alumnos, bien con matrícula viva o por la escolarización obligatoria de inmigrantes recién llegados.

En la actualidad, el claustro de profesores lo integran 91 componentes, de los que dos de ellos comparten horario con el IES Padre Feijoo.

### 15.1.3 Infraestructura

#### 15.1.3.1 Dotación tecnológica

Todas las aulas del centro están dotadas con ordenador y cañón. Además, se ha realizado un gran esfuerzo para actualizar la mayoría del equipamiento. En la actualidad, y a falta de la revisión de cara a la estadística para reflejar en SAUCE, el centro cuenta con:

- Ordenadores de sobremesa:

En FP; 108 PCs en aulas más 8 portátiles; en Departamento, 3

En ESO, Bachillerato; en aulas 45, más 23 portátiles; Armario Lope, 10 portátiles, Armario Biblioteca, 10 portátiles, Armario Mata, 10 portátiles

En aulas del IES, 50 PC

- Cañones: 27, se están sustituyendo por Pantallas interactivas (14 en este curso 23-23, hasta completar las 32)

- Portátiles:

- Chromebooks: 29
- Webcam: 17
- Convertibles: 24
- Portátiles: 47, más los 22 del lote 1 y 49 del lote 2 de EcuDigEdu
- Surface: 17 (préstamo profesores)
- Impresoras 3D, 4

Como dato importante, señalar que el equipamiento disponible para el préstamo al alumnado es de 71 equipos.

#### 15.1.3.2 Conectividad

El centro cuenta con la siguiente infraestructura de red:

- Red administrativa (equipo directivo y administración): institucional.
- Red Docencia (servicio inalámbrico a aulas y espacios docentes): institucional. El cableado de

Docencia está pendiente del Permiso de Infraestructuras para darlo de alta.

- Telecable 1 (sirve la red cableada a departamentos, aulas y equipos de alumnado, además del aula 316, Conserjería Lope y Mata, Sala profesores Mata, impresoras de sala de profesores): propia
- Telecable 2 (servicio inalámbrico, con aparataje UNIFI, a todos los edificios con aulas): propia.

#### 15.1.3.3 Plataformas y servicios digitales

Las plataformas y/o servicios digitales utilizados en el Centro son:

- Aulas virtuales y Office365: plataforma institucional.
- Página web del centro: gestiona servicios para el profesorado y servicios para familias como la cita previa, la transmisión de comunicados y el tablón de anuncios digital. Está además conectada a cuentas oficiales de Facebook, Instagram, LinkedIn y Radio Escolar.

#### 15.1.3.4 Mantenimiento disponible

El centro mantiene contrato de 10 horas mensuales para mantenimiento informático con una empresa externa.

#### 15.1.4 Proceso de elaboración de las líneas y estrategias para la digitalización del centro educativo

El centro ha diseñado los últimos planes TIC basándose en la necesidad de dotar a todas las aulas de conectividad fiable y proyector, y pantallas interactivas, para facilitar la función docente y realización de Proyectos como la Radio del Mata o eTwinning.

Dentro de esta idea, las líneas prioritarias de actuación se basan en detectar necesidades para sustituir o dotar de equipamiento a las aulas.

#### 15.1.5 Contribución del PDC al PEC

La finalidad de un centro educativo es que el alumnado aprenda, se forme y se desarrolle como individuo de la sociedad en la que vive. En consecuencia, la propia organización va mejorando a través de su práctica y de la reflexión sobre ella, así como de las relaciones que establece con su entorno. El Plan de Digitalización de Centro debe encajar en el contexto institucional más amplio que viene recogido en otros documentos institucionales, como el Proyecto Educativo de Centro y ambos documentos deben estar en total consonancia y ser complementarios.

## 15.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO

La digitalización de los centros educativos toma como referencia el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg). Este marco europeo propone un análisis del centro basado en 7 elementos: Infraestructura, Liderazgo y Gobernanza, Enseñanza y Aprendizaje, Desarrollo Profesional, Evaluación, Contenidos y Currículo, así como Redes de Apoyo y Colaboración.

Conectado con este marco, la Comisión Europea ha desarrollado la herramienta gratuita de autoevaluación SELFIE («reflexión personal sobre un aprendizaje efectivo mediante el fomento de la innovación a través de tecnologías educativas»), que permite obtener en línea un informe de autoevaluación del centro, y está diseñada para ayudar a los centros escolares a integrar las tecnologías digitales en la docencia, el aprendizaje y la evaluación.

En el caso de nuestro centro, se ha realizado esta autoevaluación SELFIE y se han obtenido resultados muy interesantes para utilizar como punto de partida, y para observar la evolución respecto a la misma encuesta realizada durante el curso pasado. Se debe tener en cuenta que se ha realizado únicamente con Equipo Directivo, Jefaturas de Departamentos, y Profesorado en general. Las tasas de participación han sido muy altas en los dos primeros casos (100%) y algo más bajo en el caso del tercer colectivo (40%), aunque por encima de lo que se considera como índice mínimo recomendado para este grupo (según la propia aplicación). No se ha realizado la encuesta al alumnado, dado que gran parte del mismo es nuevo en el centro y desconoce muchos de los aspectos objeto del estudio. Sí se realizará en momentos posteriores.

El análisis de la situación del centro se estructura en torno a cuatro ejes principales:

- En primer lugar, se analiza en base a los elementos del Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes, ya indicados en el comienzo de este apartado.
- El segundo aspecto analizado es en base a algunos aspectos particulares de nuestro Instituto.
- El tercer eje en el que se basa el análisis es la percepción de los diferentes colectivos que han respondido a la autoevaluación.
- El último eje es el análisis de los factores que limitan (o potencian) el uso de las tecnologías, tanto en el centro como en el domicilio del alumnado.

### 15.2.1 Análisis de los elementos del Marco Europeo<sup>10</sup>

#### 15.2.1.1 Liderazgo

En este elemento se trata sobre medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las TIC, protección y seguridad en la red, gestiones internas...) y aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar), entre otros. Tras analizar las respuestas obtenidas, como aspectos más relevantes podríamos destacar:

- El 45% del profesorado que ha respondido a la encuesta se siente apoyado por el equipo directivo a la hora de probar nuevas formas de enseñanza con tecnologías digitales. Este dato es peor que el registrado en el curso pasado, donde se llegaba al 60%.
- Un 48% del profesorado percibe que el equipo directivo trata de involucrarlo en el desarrollo de la estrategia digital del centro, dato prácticamente idéntico al del año pasado.
- El 45% de los profesores y profesoras del Centro creen que existe una estrategia digital, dato muy positivo, ya que duplica la percepción del curso pasado.
- Igualmente, sólo el 17% cree que tiene disponibilidad de tiempo para explorar la forma de mejorar la metodología de enseñanza.

En general, el resultado obtenido en éste área es positivo, con 3 puntos sobre 5 posibles, siendo incluso un poco mejor valorado desde el punto de vista del profesorado que por el propio equipo directivo.



<sup>10</sup> Los porcentajes que se toman para valorar estos aspectos se obtienen al sumar las respuestas “muy de acuerdo” y “de acuerdo”. No se consideran aquellas que indican “parcialmente de acuerdo” u otras como “en desacuerdo” o “afirmación falsa”.

### 15.2.2 Colaboración y redes

En esta área, se busca evaluar aspectos como el fortalecimiento o impulso de redes docentes y de centros educativos, alfabetización digital y apoyo a familias, o cooperación con entidades del entorno, entre otras. Las conclusiones más relevantes obtenidas son:

- El 34% del profesorado cree que desde el centro se fomenta y se lleva a cabo un debate sobre las ventajas y desventajas de la enseñanza y el aprendizaje con tecnologías digitales.
- La cuarta parte de los profesores y profesoras (27%), opinan que sí se usan las tecnologías digitales para colaborar con otras organizaciones. Esta percepción es muy diferente de la del equipo directivo y CCP, donde este dato alcanza el 54%.

En general, el resultado obtenido es, también en éste área, positivo, con 3 puntos sobre 5 posibles, presentando una ligera diferencia entre el punto de vista del profesorado y el del propio equipo directivo.

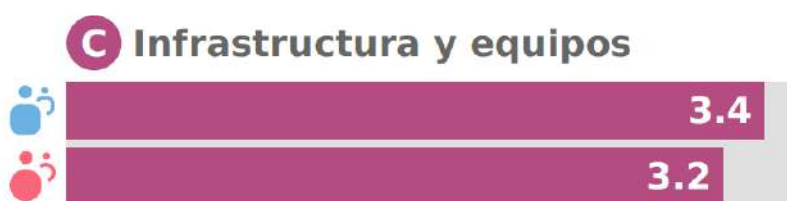


#### 15.2.2.1 Infraestructura y equipos

Es ésta un área valorada de manera bastante positiva. En ella se analizan aspectos como la dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento necesarios, entre otros. También incluye un análisis de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad).

- El 75% del profesorado, y el 69% de los miembros de Equipo directivo y Jefaturas de departamento, creen que se dispone de una buena asistencia técnica cuando surgen problemas con las tecnologías digitales.
- Un porcentaje de equipo directivo y CCP similar, el 69%, opinan que en nuestro centro existen sistemas de protección de datos. Curiosamente este porcentaje disminuye hasta el 50% si los encuestados son los profesores.
- Un 91% de los miembros del equipo directivo y de los jefes de departamento creen que en el centro existen dispositivos digitales suficientes para desarrollar su labor. Mucho más crítica es la visión de los docentes, entre los que sólo el 62% se muestran de acuerdo con esta afirmación.
- Si la pregunta se refiere a dispositivos digitales propiedad del centro y que el alumnado pueda utilizar, nuevamente se ven grandes diferencias en función del colectivo encuestado, ya que el 92% del equipo directivo y CCP opinan que sí que los hay, disminuyendo este dato hasta el 54% entre el profesorado.
- En lo que se refiere a dispositivos para la enseñanza, también difieren ambas visiones. Mientras que el 77% del equipo directivo indica que sí los hay, sólo el 43% de los profesores y profesoras lo perciben de esa manera.
- Aproximadamente la mitad de todos los encuestados opinan que en el Centro se facilita el acceso a internet para la enseñanza y aprendizaje.
- Otros aspectos, como las infraestructuras digitales, los espacios físicos disponibles, o la posibilidad de que el alumnado traiga sus propios dispositivos, son peor valoradas por los tres colectivos.

En general, el resultado obtenido es positivo, con algo más de 3 puntos sobre 5 posibles, presentando una ligera diferencia entre el punto de vista del profesorado y el del propio equipo directivo.





### 15.2.2.2 Desarrollo profesional continuo

En este punto se analiza el desarrollo pleno de la competencia digital docente y formación de directivos, docentes, profesionales de la orientación y personal de administración y servicios, para el compromiso con el desarrollo del plan, entre otros. Este es un área con amplio margen de mejora, con necesidades de formación y de intercambio de experiencias con otros profesionales.



Muy relacionadas con este punto, se realizaron varias cuestiones al profesorado sobre la utilidad de las actividades de DPC en las que habría participado en el último año. El 60% de ellos consideran que las actividades llevadas a cabo fuera del Centro han sido útiles o muy útiles, descendiendo este dato (en torno al 50%) al hablar de actividades en línea o de colaboraciones con otros profesores. Las valoraciones más bajas se obtienen cuando se habla de visitas de estudios, talleres o cursos breves.

### 15.2.2.3 Aprendizaje y enseñanza

En esta área se analizan las metodologías y estrategias didácticas, la planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado y de las competencias clave relacionadas, entre otros. Diferenciamos dos subáreas, una relacionada con los recursos y la otra con su implementación en el aula.

#### 15.2.2.4 Pedagogía: Apoyos y recursos

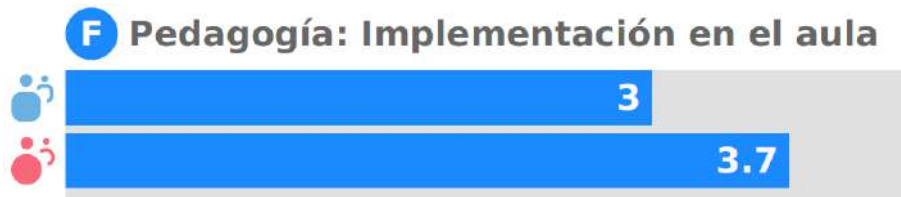
- La práctica totalidad de los encuestados reconoce que se usan las tecnologías digitales para las comunicaciones relacionadas con los aspectos del centro educativo.
- El 96% del profesorado busca recursos educativos digitales en línea para utilizarlos en su día a día.
- Más del 80% dice crear recursos digitales para reforzar el método de enseñanza. Este porcentaje disminuye cuando se pregunta al equipo directivo y CCP, quedándose en un 69%.
- Como aspecto mejorable, habría que señalar que sólo las tres cuartas partes del profesorado utiliza entornos virtuales de aprendizaje con sus alumnos y alumnas.



#### 15.2.2.5 Pedagogía: Implementación en el aula

- La percepción que el profesorado tiene de sí mismo a la hora de realizar actividades digitales tratando de implicar al alumnado, es muy alta. Un 77% de los mismos dicen llevarlas a cabo. Este porcentaje disminuye a la mitad (39%) cuando los encuestados son los otros colectivos.
- Algo similar ocurre cuando se pregunta sobre utilizar tecnologías digitales para adaptar su método de enseñanza a las necesidades individuales del alumnado. El 81% de los profesores y profesoras dice llevarlo a cabo, mientras que la percepción del equipo directivo y jefes de departamento es muy inferior, con un 39%.
- Ha aumentado notablemente (de un 50 a un 73%) el porcentaje de encuestados que buscan, con estas actividades digitales, fomentar la creatividad de los alumnos, y un porcentaje algo menor (un 56%) las utiliza, además, para mejorar la colaboración entre ellos.

- Un aspecto a mejorar: solo el 32% del profesorado fomenta la participación en proyectos interdisciplinarios utilizando tecnologías digitales. Esta visión es aún más crítica si los que responden son los miembros del equipo directivo o de la CCP (23%).



#### 15.2.2.6 Prácticas de evaluación

Aquí se analizan puntos como los aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, o procedimientos de evaluación, entre otros.

- En lo que respecta al uso de tecnologías digitales para evaluar capacidades del alumnado, la visión es muy diferente en función del colectivo que responda. Mientras que desde el equipo directivo y la CCP se percibe que sólo el 16% del profesorado evalúa de esta forma, los propios profesores suben este porcentaje hasta el 42%.
- Algo parecido ocurre con respecto a la retroalimentación del alumnado. La percepción del profesorado de que se realiza adecuadamente duplica (59%) a la de los órganos de coordinación (15%).
- Estas diferencias se mantienen en todos los aspectos referidos a la evaluación. Así, por ejemplo, está la valoración de habilidades digitales adquiridas fuera del centro (36 vs. 23%), la autorreflexión del alumnado sobre su aprendizaje (39 vs. 8%), o la coevaluación entre compañeros (27 vs. 8%).



#### 15.2.2.7 Competencias digitales del alumnado

Desde este elemento se hace un análisis de la percepción que se tiene de la competencia digital del alumnado del centro.

- Los colectivos encuestados creen que en nuestro centro el alumnado aprende a comunicarse utilizando tecnologías digitales (68% del profesorado y aproximadamente la mitad de los órganos de coordinación).
- En el resto de puntos de esta área cabe un margen de mejora significativo. Por ejemplo, en lo que respecta a la seguridad en internet, en torno a solo un 30% de los alumnos y alumnas aprenden a actuar de manera segura y/o responsable. Algo similar ocurre con el alumnado que aprende a comprobar si la información obtenida es fiable y precisa.
- También se es muy crítico en lo que se refiere a la adquisición de habilidades digitales (tan solo un 40% aproximadamente)
- Las puntuaciones han mejorado al hablar de la capacidad de los alumnos de aprender a resolver problemas técnicos o a codificar programas, llegando, incluso, al 30% en alguno de los casos.



### 15.2.3 Otros aspectos propios del centro

En la encuesta se preguntaba asimismo por otros aspectos concretos muy relacionados con las particularidades de nuestro centro<sup>11</sup>.

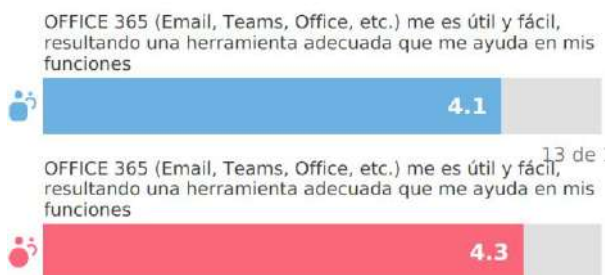
El 92% de los encuestados del equipo directivo y CCP consideran que la **página web del centro** es útil, fácil de manejar y ayuda en el trabajo diario. Esto supone un incremento de 7 puntos respecto al curso pasado. Este porcentaje desciende al 75% cuando las respuestas provienen del profesorado.



Se aprecia una mayor crítica cuando la pregunta versa sobre **Educastur y sus aplicaciones** asociadas (blogs, aulas campus, etc). En este caso solo un porcentaje de algo más del 50% (similar al curso pasado) del equipo directivo y jefes de departamento les dan una valoración positiva, porcentaje que sube al 68% entre el profesorado.



Una distribución diferente se encuentra al hablar de **Office 365 y sus herramientas asociadas**. Mientras que un porcentaje mayoritario del profesorado (un 85%) valoran positivamente la utilidad de las mismas, un 69% de los jefes de departamento y del equipo directivo consideran estas herramientas accesibles, útiles y fáciles de usar.



Otro punto sobre el que se preguntaba era si se consideraban adecuadas las **redes sociales del centro** para difundir información a alumnado y familias. Las tres cuartas partes del equipo directivo y jefes de departamento las valoran muy positivamente, porcentaje que baja al 50% entre el profesorado.

<sup>11</sup> Los porcentajes que se toman para valorar estos aspectos se obtienen al sumar las respuestas “muy de acuerdo” y “de acuerdo”. No se consideran aquellas que indican “parcialmente de acuerdo” u otras como “en desacuerdo” o “afirmación falsa”.



Por último, se pedía opinión sobre los **equipamientos informáticos y la conectividad** en el centro. La mejoría respecto al curso pasado es significativa, llegando a que aproximadamente un 30% del profesorado los considera adecuados, porcentaje que sube a un 45% cuando son los jefes de departamento y jefatura de estudios los que responden.

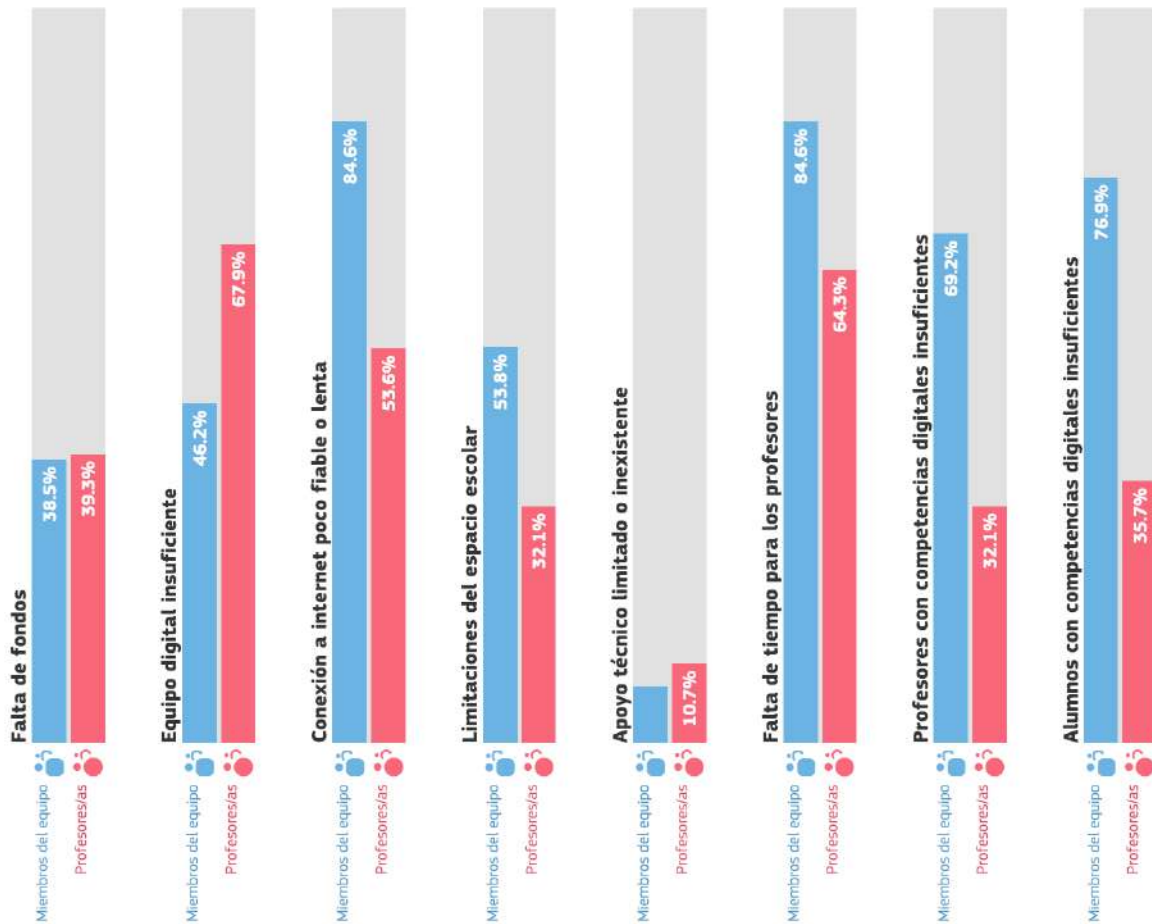


#### 15.2.4 Resultados por colectivo encuestado

Si se observan las valoraciones realizadas por los colectivos encuestados, se ve que los aspectos mejor puntuados por el equipo directivo y jefaturas de departamento son, por este orden, el uso de las tecnologías digitales para las comunicaciones con el centro educativo, la presencia de equipos y dispositivos digitales propiedad del centro para que los puedan usar los alumnos, la búsqueda de recursos educativos digitales en línea por parte del profesorado, o la asistencia técnica cuando surgen problemas. En el extremo contrario, como peor valorados se situarían la falta de aprendizaje del alumnado para programar o resolver problemas técnicos, el poco tiempo del que dispone el profesorado para mejorar sus métodos de enseñanza con tecnologías digitales, o la falta de uso de las tecnologías digitales por parte del profesorado para que los alumnos se co-evalúen.

En cuanto a los profesores y profesoras, los aspectos mejor puntuados son, por este orden, la búsqueda de recursos digitales por internet, el uso de las tecnologías digitales para las comunicaciones con el centro educativo, o el uso y la creación de recursos digitales para reforzar la metodología de enseñanza. En el extremo contrario, como peor valorados se situarían el poco tiempo del que dispone el profesorado para mejorar sus métodos de enseñanza con tecnologías digitales, la falta de espacios físicos que faciliten la enseñanza con tecnologías digitales, o los problemas para llevar a cabo el aprendizaje mixto teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado.

En general, un 30% del profesorado dedica más del 50% del tiempo de su práctica docente en el aula a usar las tecnologías digitales, pese a que el 60% de los mismos afirman sentirse seguros impartiendo las clases utilizando tecnologías y recursos digitales.

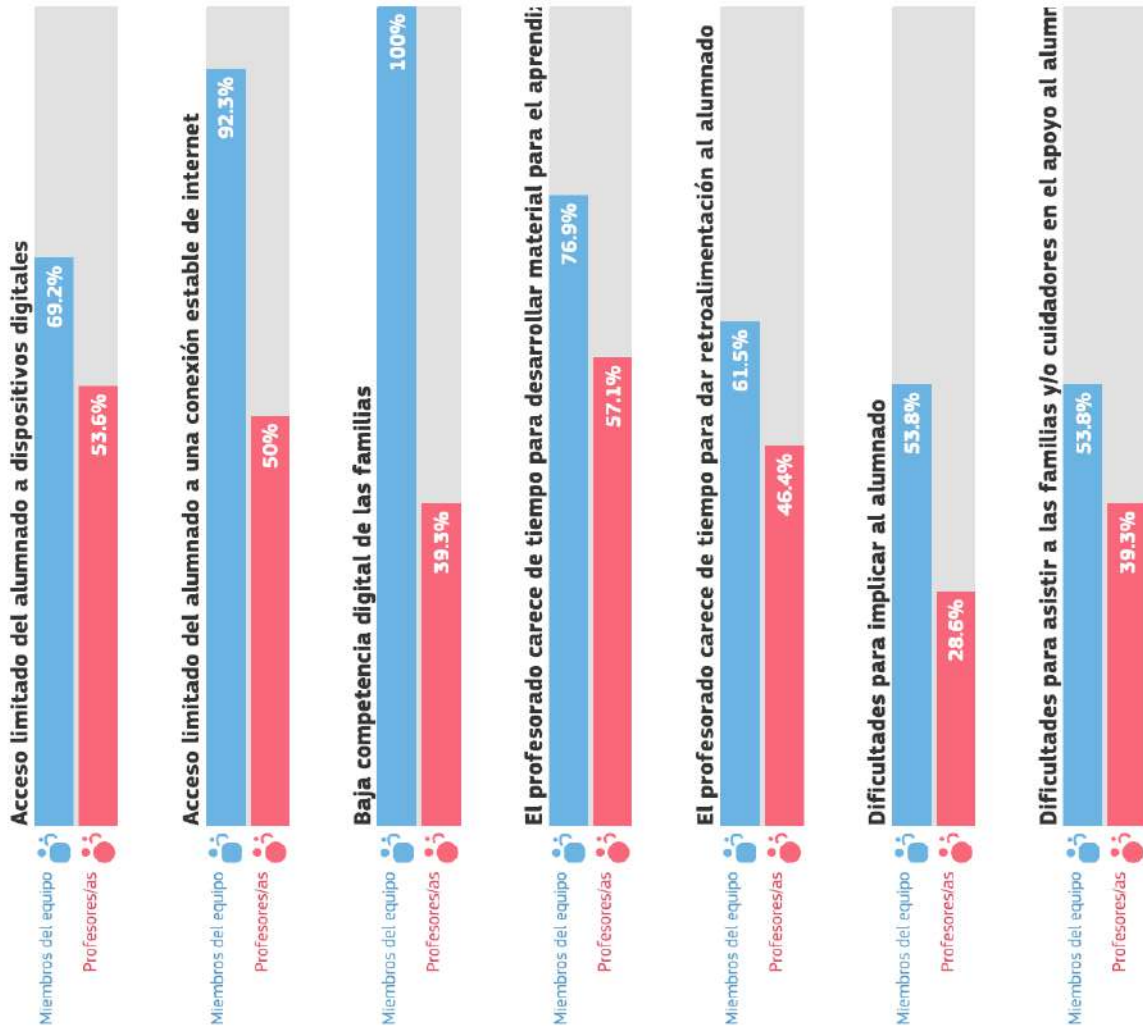


Se podrían destacar varios aspectos.

- A excepción de la “Falta de fondos”, las percepciones de ambos colectivos respecto a los factores más negativos son muy diferentes.
- El factor “falta de fondos” disminuye su peso significativamente respecto al curso pasado. Mientras que el curso anterior, un 61,5% del equipo directivo y jefes de departamento entendían que era un factor muy negativo, ahora tan sólo lo consideran como tal el 38,5%. Algo similar ocurre en el sector Profesorado, pasando de un 48,3% a un 39,3%.
- El factor “Equipo digital insuficiente” también disminuye notablemente su influencia como factor negativo, al menos desde la apreciación del equipo directivo, ya que baja casi a la mitad (desde un 84,6% a un 46,2%); desde el punto de vista del profesorado no existe ese cambio, ya que no hay diferencia prácticamente en los valores de ambos cursos, siendo éste el factor que influye más negativamente en el uso de la Tecnología.
- Para los órganos de coordinación, los factores que influyen más negativamente en el uso de la tecnología en el propio centro es la falta de tiempo de los profesores (dato que aumenta notablemente, pasando de un 69 a un 84%) y la conexión a internet poco fiable o lenta, aspecto éste último también señalado por la mitad del Profesorado.
- Otros factores que influyen son la competencia digital insuficiente del alumnado (lo piensan así las tres cuartas partes del equipo) o las limitaciones del espacio escolar.
- Llama la atención que, mientras que las dos terceras partes del equipo directivo y CCP creen que el profesorado no tiene competencia digital suficiente (dato similar al curso pasado), la autopercepción de este colectivo es muy diferente, y solo el 32% cree que no hay esa competencia.

15.2.4.1 Factores negativos para el uso de la tecnología para un aprendizaje mixto

Al analizar aquellos factores que, a juicio del equipo directivo + CCP, y profesorado en general, tienen una influencia negativa de cara al uso de la tecnología en un aprendizaje mixto, obtenemos los resultados que se expresan en la siguiente gráfica.



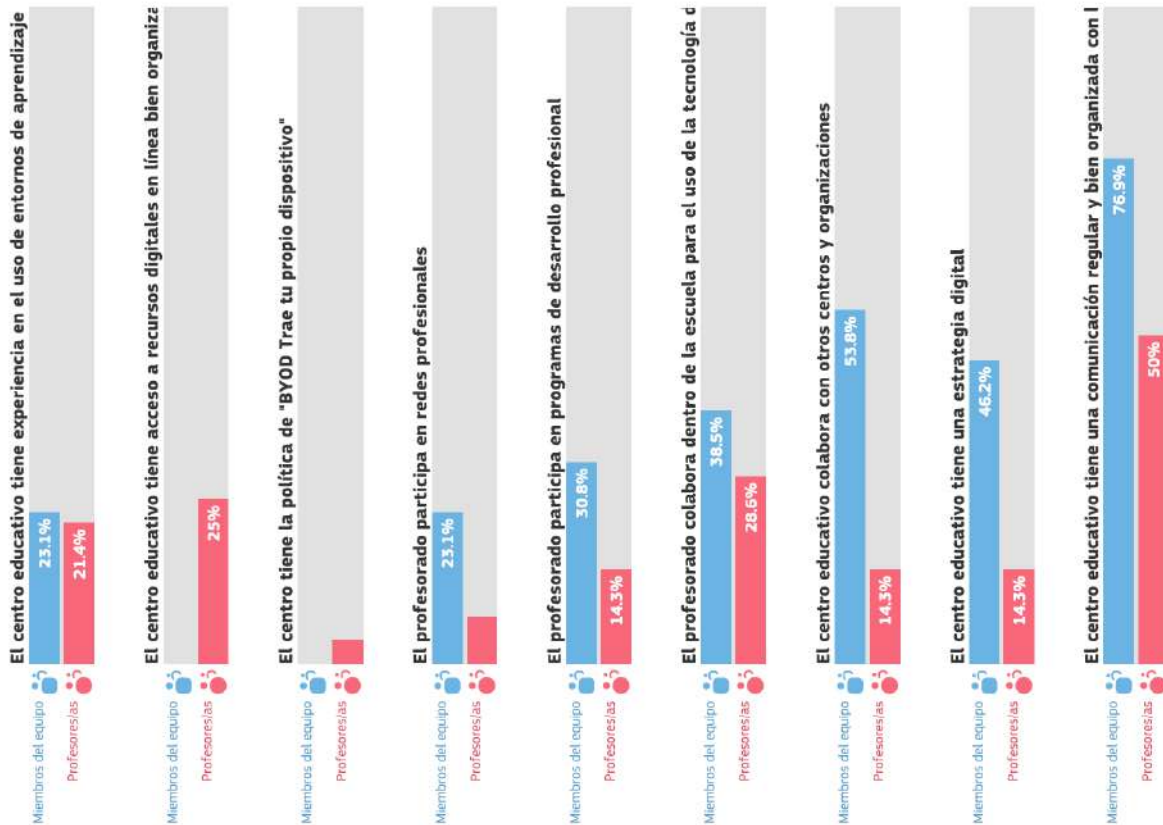
Se podrían destacar varios aspectos.

- El factor más influyente es, al menos para el equipo directivo y jefes de departamento, la baja competencia digital de las familias: 100% de los encuestados. Esto no es percibido de la misma forma por el profesorado, donde tan solo un 39% de ellos estiman que es un factor negativo. Muy cerca se sitúa el acceso limitado a una conexión estable (92%).
- El acceso limitado del alumnado a dispositivos digitales, ha dejado de ser el factor de más peso, y ahora tan sólo es percibido así por entre un 50 y un 70 % de los encuestados.
- Aumenta considerablemente respecto al curso pasado la influencia de la falta de tiempo del profesorado para preparar materiales, o para dar retroalimentación del entregado al alumnado.
- Un aspecto destacable es la percepción por parte del profesorado de la dificultad para implicar a los alumnos. Disminuye considerablemente respecto al curso anterior, y solo un 28% opina de esta manera, frente al 70% del 2020/21.



15.2.4.2 Factores positivos para el uso de la tecnología en casa

Al analizar aquellos factores que, a juicio del equipo directivo + CCP, y profesorado en general, tienen una influencia positiva de cara al uso de la tecnología en el domicilio de los alumnos y alumnas, obtenemos los resultados que se expresan en la siguiente gráfica.



Aunque no hay valores muy determinantes, se podrían destacar algún aspecto.

- Está muy bien valorado como influencia positiva la comunicación que el centro mantiene con las familias, aumentando incluso respecto al curso anterior, al menos desde el punto de vista de equipo directivo y jefes de departamento, donde también era lo mejor valorado.
- El resto de factores analizados presenta discrepancias muy grandes entre los datos aportados por cada uno de los dos colectivos, por lo que debería reflexionarse sobre alguno de ellos para mejorar estos aspectos, por ejemplo, la participación del profesorado en formación específica, o mejorar la experiencia del centro en el uso de entornos digitales.

15.2.4.3 Conclusiones

A modo de resumen, se podría afirmar que los factores que más limitan la docencia y el aprendizaje con tecnologías digitales son, a juicio de los órganos de coordinación, la conexión a internet (lenta y poco fiable), la falta de tiempo del profesorado, o las insuficientes competencias digitales del alumnado. Esta percepción no coincide exactamente con la del profesorado, que, sin restar importancia a estos factores, añade el equipo digital insuficiente como otro de los problemas a resolver.

En cuanto al aprendizaje mixto, está negativamente condicionada por la baja competencia digital de las familias, o el acceso limitado del alumnado a una conexión estable o, incluso, a dispositivos. Nuevamente, la idea de la falta de tiempo del profesorado para desarrollar materiales está presente en estas conclusiones.



### 15.3 Análisis DAFO

A partir del Informe SELFIE, el centro ha generado un análisis DAFO que ayude a reflexionar sobre su situación y a Elaborar el Plan Digital de Centro en términos de objetivos y actuaciones.

De origen interno	De origen externo
<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Conexión cableada e inalámbrica inestable en el centro.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Equipamiento obsoleto, sobre 15%</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Necesidad horaria de coordinación TIC.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Mejorable Competencia digital del alumnado.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Escasa competencia digital detectada en familias.</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Abandono escolar creciente debido a la desmotivación y a las situaciones familiares.</li> </ul>
<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Compromiso de equipo directivo, así como CCP y Dpto. Orientación.</li> <li>✓ Asistencia técnica fiable.</li> <li>✓ Profesorado en permanente reciclaje en el uso de TIC.</li> <li>✓ Experiencia en proyectos y actividades que usan las TIC como medio principal</li> </ul>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Voluntad administrativa para mejorar la situación de los centros.</li> <li>✓ Necesidad de las familias de mejorar su competencia digital, no solo a nivel escolar sino a nivel global.</li> <li>✓ Colaboración con entidades externas: Mar de Niebla, Secretariado Gitano...</li> </ul>

### 15.4 OBJETIVOS

A continuación, se formulan una serie de objetivos, partiendo de la situación del centro, y con la voluntad de avanzar. Estos objetivos se plantean de cara al presente curso académico 2022/23. Los objetivos tratan de ser específicos, realistas y evaluables.

Un objetivo fundamental, presente en todos los que se plantean, será abordar la brecha digital existente.

	Objetivo	Plazo de ejecución
<b>A</b>	Mantener la comunicación estable y recurrente del 100% del alumnado con el profesorado, preferentemente a través de aplicación Teams, Aulas virtuales o correo electrónico	Durante el curso
<b>B</b>	Reducir la brecha digital detectando y cubriendo las necesidades que el alumnado pueda presentar en cuanto a equipamiento y/o conexión.	Durante el curso
<b>C</b>	Fomentar y normalizar de las nuevas tecnologías como extensión del aula ordinaria, instruyendo en su manejo, uso y código de conducta digital	Durante el curso
<b>D</b>	Aprovechar la web del centro para gestiones habituales (comunicación con familias, anuncios comunicados) así como para la gestión interna del centro (reserva de aulas, comunicación de incidencias, etc....) u otras que pudieran surgir.	Durante el curso
<b>E</b>	Utilizar OneDrive y la plataforma TEAMS como repositorio de documentos E docentes y canal de comunicación del Claustro	Durante el curso
<b>F</b>	Desarrollar el Proyecto del Aula del Futuro dotándola de contenidos y herramientas digitales, y proseguir con el Proyecto eTwinning	Durante el curso

## 15.5 ACTUACIONES

Las siguientes actuaciones se plantean con la finalidad de alcanzar los objetivos que el centro se ha propuesto, entre las cuales se incluyen las necesarias para prever el paso de situaciones de enseñanza presencial a enseñanza a distancia.

En la siguiente tabla vemos las actuaciones planteadas para cada objetivo y su relación con los elementos del Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes.

### 15.5.1 Brecha digital

En el presente curso se ha procedido a identificar, nuevamente, a los alumnos y alumnas que pudieran presentar problemas para poder realizar las tareas.

#### 15.5.1.1 Procedimiento a seguir con el alumnado no conectado

Una vez identificados por los tutores el alumnado que no poseen los medios tecnológicos necesarios para poder utilizar las plataformas digitales y en consecuencia llevar a cabo las tareas encomendadas, desde Jefatura de Estudios se elabora el listado de alumnos a tener en cuenta para el préstamo de ordenadores que actualmente tenemos en el centro para tal fin.

#### 15.5.1.2 Protocolo de Entrega de ordenadores

Una vez elaborado el listado definitivo de alumnado que recibirá los equipos informáticos, el protocolo a seguir será el siguiente:

1.º Jefatura comunicará por vía telefónica o correo electrónico a las familias el día y hora para venir a recoger el equipo

2.º Se les hará entrega del documento de cesión de equipos, que deben devolver firmado.

El profesorado realizará un seguimiento exhaustivo de la entrega de tareas por parte de estos alumnos, para que, en caso de no realizarlas, el tutor se ponga en contacto con la familia para conocer la causa.

De no haber causa justificada, el tutor informará a Jefatura para retirarle el equipo si así fuera necesario.

**Para la devolución de los equipos se comunicará, con la antelación suficiente, la fecha exacta y el procedimiento para su devolución.**

#### 15.5.1.3 Otras acciones frente a la brecha digital

Se ha implementado la apertura de aulas de informática por parte de Mar de niebla en horario de tarde para trabajar competencias para alumnado.

15.5.2 Objetivos y actuaciones

**A. Conseguir la conexión estable y recurrente del 100% del alumnado como un canal habitual de comunicación con el profesorado, preferentemente a través de aplicación Teams, Aulas virtuales o correo electrónico.**

Actuaciones	Relación con Elementos Marco Europeo	Agentes implicados	Indicadores de logro
A.1 Agilización de la comunicación de los tutores/as con el coordinador TIC a través de correo electrónico para facilitar el envío de contraseñas.	Liderazgo y Gobernanza Redes de Apoyo y Colaboración Infraestructura y equipos Desarrollo profesional continuo Competencias digitales del alumnado	Coordinador TIC Tutores	IL1. Porcentaje de alumnado que se comunica habitualmente con profesorado o tutoría.
A.2 Priorización de la comunicación de tutores/as con alumnado a través de al menos un canal.	Liderazgo y Gobernanza Redes de Apoyo y Colaboración Infraestructura y equipos Desarrollo profesional continuo Competencias digitales del alumnado	Tutores Alumnado	

**B. Reducir la brecha digital detectando y cubriendo las necesidades que el alumnado pueda presentar en cuanto a equipamiento y/o conexión.**

Actuaciones	Relación con Elementos Marco Europeo	Agentes implicados	Indicadores de logro
B.1 Registro a través de tutorías del alumnado carente de equipamiento y/o conexión.	Liderazgo y Gobernanza Redes de Apoyo y Colaboración Infraestructura y equipos Competencias digitales del alumnado	Tutores Alumnado y familias	IL1. Porcentaje de alumnado en situación de brecha digital.
B.2 Elaboración de criterios y protocolos de préstamo por parte de equipo directivo.	Liderazgo y Gobernanza Redes de Apoyo y Colaboración Infraestructura y equipos	Tutores Equipo directivo Dpto. de Orientación	

**C. Fomentar el aula digital como extensión del aula ordinaria, normalizando su uso como canal de aprendizaje, instruyendo en su manejo, uso y código de conducta digital.**

Actuaciones	Relación con Elementos Marco Europeo	Agentes implicados	Indicadores de logro
C.1 Inclusión de las actividades de enseñanza-aprendizaje del aula digital en las programaciones docentes y de aula, otorgando a estas el mismo nivel curricular que las actividades presenciales por parte de todo el profesorado.	Infraestructura y equipos Desarrollo profesional continuo Aprendizaje y enseñanza Prácticas de evaluación Competencias digitales del alumnado	Profesorado Jefes de Dpto.	IL1. Porcentaje de actividades de enseñanza-aprendizaje disponibles en aula virtual. Al menos del 50% sin perjuicio de que estas puedan desarrollarse de forma presencial.
C.2 Diseño de actividades fácilmente adaptables al aula digital a	Desarrollo profesional continuo	Profesorado	

Proyecto Educativo de Centro

través de documentos PDF, videos, archivos de audio, etc....	Aprendizaje y enseñanza Prácticas de evaluación Competencias digitales del alumnado	Departamentos	
--	---	---------------	--

**D. Aprovechar la web del centro para gestiones habituales (citas, comunicación con familias, anuncios comunicados) así como para la gestión interna del centro (reserva de aulas, comunicación de incidencias, etc....) u otras que pudieran surgir.**

Actuaciones	Relación con Elementos Marco Europeo	Agentes implicados	Indicadores de logro
D.1 Valoración de las posibilidades de la web como primera vía de realización de tareas y gestiones comunes no contempladas por la suite Office 365.	Liderazgo y Gobernanza Redes de Apoyo y Colaboración Desarrollo profesional continuo Competencias digitales del alumnado	Coordinador NNTT Equipo directivo	IL1. Incremento de visitas a la web en fechas de publicación de comunicados o contenido de importancia para familias y alumnado.
D.2 Normalización de la web como canal de información y comunicación con alumnado y familias.	Liderazgo y Gobernanza Redes de Apoyo y Colaboración Desarrollo profesional continuo Aprendizaje y enseñanza Competencias digitales del alumnado	Profesorado Departamentos Alumnado y familias Equipo directivo	

**E. Utilizar OneDrive como repositorio de documentos docentes y mediante gestión de permisos eliminar progresivamente el uso de lápices USB en el centro escolar.**

Actuaciones	Relación con Elementos Marco Europeo	Agentes implicados	Indicadores de logro
E.1 Uso regular de los departamentos y equipo directivo de OneDrive para compartir y enviar archivos, gestionando adecuadamente permisos.	Liderazgo y Gobernanza Redes de Apoyo y Colaboración Infraestructura y equipos Desarrollo profesional continuo	Profesorado Jefes de Dpto. Equipo directivo	IL1. Porcentaje de departamentos que utilizan OneDrive para compartir documentos con coordinación TIC y equipo directivo.

**F. Desarrollar el Proyecto del Aula del Futuro dotándola de contenidos y herramientas digitales, y proseguir con el Proyecto eTwinning**

Actuaciones	Relación con Elementos Marco Europeo	Agentes implicados	Indicadores de logro
F.1 Valorar necesidades e ideas de materiales para realizar el proyecto de aula del Futuro	Liderazgo y Gobernanza Redes de Apoyo y Colaboración Infraestructura y equipos Desarrollo profesional continuo Competencias digitales del alumnado Aprendizaje y enseñanza	Profesorado Equipo Directivo Departamentos	IL1 Número de proyectos a implementar
F.2 Dotar de material al Aula del Futuro			IL2 Porcentaje de incremento de material con respecto al momento inicial
F.3 Implementar su uso interdisciplinar			IL3 Porcentaje de los proyectos interdisciplinarios con respecto al total
F.4 Cooperar y promover contactos con centros de otros países, intercambios de ideas...			IL4 Rúbrica de autoevaluación del progreso del proyecto

### 15.5.3 Relación de los objetivos con el Marco Europeo

A modo de resumen podemos ver las áreas que se cubren con las actuaciones previstas, que se plantean para cada objetivo:

Objetivos		Objetivo A		Objetivo B		Objetivo C		Objetivo D		Obj. E	Objetivo F			
		A1	A2	B1	B2	C1	C2	D1	D2	E1	F1	F2	F3	F4
Elementos marco europeo	Liderazgo y Gobernanza													
	Infraestructura y equipos													
	Redes de Apoyo y Colaboración													
	Desarrollo profesional continuo													
	Aprendizaje y enseñanza													
	Prácticas de evaluación													
	Competencias digitales del alumnado													

### 15.6 PREVISIÓN DE TEMPORALIZACIÓN

Los plazos previstos para alcanzar el correspondiente objetivo mediante las diferentes actuaciones se recogen en este apartado.

Actuación	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
A1. Agilización de la comunicación de los tutores/as con el coordinador TIC a través de correo electrónico para facilitar el envío de contraseñas.	Todo el curso		
A2. Priorización de la comunicación de tutores/as con alumnado a través de al menos un canal.	Todo el curso		
B1. Registro a través de tutorías del alumnado carente de equipamiento y/o conexión.	Todo el curso		
B2. Elaboración de criterios y protocolos de préstamo por parte de equipo directivo	Todo el curso		
C1. Inclusión de las actividades de enseñanza-aprendizaje del aula digital en las programaciones docentes y de aula, otorgando a estas el mismo nivel curricular que las actividades presenciales por parte de todo el profesorado.	Todo el curso		
C2. Diseño de actividades fácilmente adaptables al aula digital a través de documentos PDF, videos, archivos de audio, etc...	Todo el curso		
D1. Valoración de las posibilidades de la web como primera vía de realización de tareas y gestiones comunes no contempladas por la suite Office 365.	Todo el curso		

D2. Normalización de la web como canal de información y comunicación con alumnado y familias	Todo el curso
E1. Uso regular de los departamentos y equipo directivo de OneDrive para compartir y enviar archivos, gestionando adecuadamente permisos.	Todo el curso
F1. Valorar necesidades e ideas de materiales para realizar el proyecto de aula del Futuro	Todo el curso
F2. Dotar de material al Aula del Futuro	Todo el curso
F3. Implementar su uso interdisciplinar	Todo el curso
F.4 Cooperar y promover contactos con centros de otros países, intercambios de ideas...	Todo el curso

### 15.7 SEGUIMIENTO DEL PLAN

No sólo es importante el diseño, sino, obviamente crear una serie de indicadores que permitan la evaluación anual del Plan y de las actuaciones. Se han definido cinco indicadores de logro, asociados a las actuaciones y objetivos, para ir viendo el grado de consecución de los objetivos, y, de esa forma, hacer los ajustes y mejoras que sean precisas. Además de la utilización de las rúbricas indicadas, la valoración de los resultados obtenidos que se incluirán en los informes que se establezca en cada caso, y en la Memoria Final.

<b>A. Conseguir la conexión estable y recurrente del 100% del alumnado como un canal habitual de comunicación con el profesorado, preferentemente a través de aplicación Teams, Aulas virtuales o correo electrónico.</b>					
A.1	Agilización de la comunicación de los tutores/as con el coordinador TIC a través de correo electrónico para facilitar el envío de contraseñas.				
A.2	Priorización de la comunicación de tutores/as con alumnado a través de al menos un canal.				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
IL.1	Porcentaje de alumnado que se comunica habitualmente con profesorado o tutoría.	<50%	50-70%	70-90%	>90%
<b>B. Reducir la brecha digital detectando y cubriendo las necesidades que el alumnado pueda presentar en cuanto a equipamiento y/o conexión.</b>					
B.1	Registro a través de tutorías del alumnado carente de equipamiento y/o conexión.				
B.2	Elaboración de criterios y protocolos de préstamo por parte de equipo directivo.				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
IL.1	Porcentaje de alumnado en situación de brecha digital.	>20%	20-10%	10-5%	<5%
<b>C. Fomentar el aula digital como extensión del aula ordinaria, normalizando su uso como canal de aprendizaje, instruyendo en su manejo, uso y código de conducta digital.</b>					
C.1	Inclusión de las actividades de enseñanza-aprendizaje del aula digital en las programaciones docentes y de aula, otorgando a estas el mismo nivel curricular que las actividades presenciales por parte de todo el profesorado				
C.2	Diseño de actividades fácilmente adaptables al aula digital a través de documentos PDF, videos, archivos de audio, etc....				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
IL.1	Porcentaje de actividades de enseñanza-aprendizaje disponibles en aula virtual. Al menos del 50% sin perjuicio de que estas puedan desarrollarse de forma presencial.	<30%	30-50%	50-70%	>70%
<b>D. Utilizar OneDrive como repositorio de documentos docentes y mediante gestión de permisos eliminar progresivamente el uso de lápices USB en el centro escolar.</b>					

D.1	Valoración de las posibilidades de la web como primera vía de realización de tareas y gestiones comunes no contempladas por la suite Office 365.				
D.2	Normalización de la web como canal de información y comunicación con alumnado y familias				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
IL.1	Incremento de visitas a la web en fechas de publicación de comunicados o contenido de importancia para familias y alumnado.	Disminución significativa	Disminución	Incremento	Incremento significativo
<b>E. Aprovechar la web del centro para gestiones habituales (citas, comunicación con familias, anuncios comunicados) así como para la gestión interna del centro (reserva de aulas, comunicación de incidencias, etc....) u otras que pudieran surgir.</b>					
E.1	Uso regular de los departamentos y equipo directivo de OneDrive para compartir y enviar archivos, gestionando adecuadamente permisos.				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
IL.1	Porcentaje de departamentos que utilizan OneDrive para compartir documentos con coordinación TIC y equipo directivo.	<50%	50-70%	70-90%	>90%
<b>F</b>	<b>Desarrollar el Proyecto del Aula del Futuro dotándola de contenidos y herramientas digitales, y proseguir con el Proyecto eTwinning</b>				
F1	Valorar necesidades e ideas de materiales para realizar el proyecto de aula del Futuro				
F2	Dotar de material al Aula del Futuro				
F3	Implementar su uso interdisciplinar				
F4	Cooperar y promover contactos con centros de otros países, intercambios de ideas...				
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
IL.1	Porcentaje de departamentos que utilizan OneDrive para compartir documentos, eTwinning incluido, con coordinación TIC y equipo directivo.	<50%	50-70%	70-90%	>90%

## 16. EL PLAN DE MEJORA

La LOMLOE introduce en la LOE un nuevo apartado 2 ter, dentro de su artículo 121, en el que se establece lo siguiente:

*El Proyecto Educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.*

Atendiendo a lo anterior, el plan de mejora debe cumplir las siguientes características:

- Parte de la autoevaluación del centro y de los procesos de evaluación del alumnado.
- Tiene como finalidad mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.
- Establece las estrategias y actuaciones necesarias para la consecución de su finalidad.

El artículo 144 de la LOE establece que los centros educativos tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones de diagnóstico en el diseño de sus planes de mejora. En el Principado de Asturias, según recoge el artículo 44.5 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, los centros docentes tendrán en cuenta la información proveniente de las evaluaciones de diagnóstico en el diseño de sus planes dirigidos a mejorar la atención del alumnado y a garantizar que alcance las correspondientes competencias clave. Asimismo, los resultados de la evaluación de diagnóstico permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica



docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, nuestro plan de mejora contempla los siguientes elementos:

- Diagnóstico del centro, incluyendo los resultados de la evaluación realizada y la detección de las áreas de mejora.
- Propuestas de mejora, formuladas a partir del diagnóstico realizado.
- Programa de actuación para cada propuesta de mejora, especificando objetivos de mejora, actividades, responsables y temporalización.
- Evaluación del plan de mejora, con la finalidad de valorar si las acciones planificadas se están desarrollando conforme a lo previsto y el grado de consecución de los objetivos propuestos.

PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVOS DE MEJORA	Actividades/Actuaciones	Responsables	Fecha de finalización
	Objetivo 1: ...			
	Objetivo 2: ...			
	...			

Al final de cada curso académico las propuestas de mejora se incluirán en la Memoria Final de curso. Y los correspondientes objetivos de mejora se incluirán en los objetivos de centro de la PGA del curso siguiente, de cara a planificar las mejoras correspondientes.

*Proyecto Educativo de Centro*

Diligencia para hacer constar que la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de este Proyecto Educativo de Centro han sido aprobado en el Claustro celebrado el 30 de mayo. Y que este Proyecto Educativo ha sido aprobado en el Consejo Escolar celebrado el 31 de mayo.

Gijón, 31 de mayo de 2024

La Directora



Fdo.: Dña. Beatriz Menéndez Tascón

La Secretaria



Fdo.: Dña. Belén Fernández García